



PLAN

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MIPG

PROCESO





OBJETIVO

Documentar los 5 programas del PIGA que se implementan en FONCEP, sus metas, objetivos, e indicadores acordados junto con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente para llevarse a cabo cuatrienalmente.

Inicia con la planeación de cada programa al inicio de cada periodo de administración y finaliza con la evaluación, control y seguimiento que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente al finalizar el periodo verificando el cumplimiento de las metas establecidas para el cuatrienio.

ALCANCE











NORMATIVIDAD

- **Decreto 456 de 2008** "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 00242 de 2014, "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA".
- **Decreto 165 de 2015**, "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
- NTC ISO 14001 2015: Norma Técnica Colombiana, Organización Internacional de Normalización 14001, Guía para el desempeño en la Gestión Ambiental
- Resolución DG 0006 del 20 de febrero de 2018: "Por la cual se modifica la Resolución N° 05557 del 10 de noviembre de 2016 y se designa el Gestor Ambiental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP"
- Resolución DG 0005 del 15 de febrero de 2018: "Por el cual se reglamentan los Comités Funcionales del FONCEP y se dictan otras disposiciones". Con su modificación Resolución DG – 0032 del 19 de septiembre de 2018, en la cual se incluyen los temas del Plan PIGA





- **Aspecto ambiental:** Se define como la relación estrecha entre las actividades antropológicas y el medio ambiente.
- **Consumo sostenible:** El consumo sostenible es la mayor eficiencia en los recursos adquiridos por una organización.
- Gestor Ambiental: Es el servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional.
- **Gestión de Residuos:** Es la debida generación, manejo, almacenamiento, transporte, disposición o tratamiento de los residuos generados por una organización.
- **Herramienta STOR User:** Es la herramienta web donde se consolidan los informes requeridos por normatividad a la Secretaria de ambiente y estos son enviados por archivos comprimidos que en su revisión son abiertos por el ente de control.
- Impacto ambiental: Se define como el resultado o consecuencia del aspecto ambiental. Es la consecuencia de las actividades del ser humano en el ambiente.
- Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales: Formato utilizado
 por la ISO 14001 para la asociación del proceso y servicio de una organización donde se
 identifican y se valoran el impacto de actividades de la operación de la organización.
- Matriz de Requisitos legales ambientales aplicables y Otros requisitos: Formato utilizado por la ISO 14001 para la asociación del proceso y servicio de una organización donde se identifican y se controlan los requisitos legales ambientales aplicables para el FONCEP.
- Medio Ambiente: Es el entorno y todos sus componentes bióticos y abióticos que se relacionan con el ser humano.
- Plan institucional de gestión ambiental PIGA: Plan de regulación normativa para el cumplimiento de normativa ambiental para organizaciones institucionales donde su impacto ambiental depende la administración de operaciones de los funcionarios.
- **Practicas sostenibles:** Son las "buenas costumbres" que tienen definidas una población con respecto al medio ambiente, entre ellas la preservación y cuidado del medio ambiente.

TERMINOLOGÍA









- Requisitos legales: Son los especificados en las leyes vigentes que le son de aplicación a cada organización concreta. Los hay de carácter general para todas las organizaciones y los hay más específicos.
- **Referente Ambiental:** Profesional con formación o experiencia ambiental certificada para la formulación e implementación del PIGA, que apoye las funciones del Gestor Ambiental.
- URE: Uso Racional de la Energía.
- URA: Uso Racional del Agua.

TERMINOLOGÍA









Tabla de Contenido

IN	TRODU	CCIÓN	8
1.	DESC	CRIPCIÓN INSTITUCIONAL	. 10
	1.1.	Misión	. 10
	1.2.	Responsables gestión ambiental	. 10
	1.3.	Comité PIGA – Comité de Gestión y Desempeño o MIPG	. 11
	1.4.	Sedes Fondo De Prestaciones económicas, Cesantías Y Pensiones – FONCEP	. 11
	1.5.	Parque automotor propio del FONCEP	. 14
	1.6.	Colaboradores del FONCEP	. 14
	1.7.	Estructura Organizacional	. 15
	1.8.	Mapa De Procesos y Servicios Tercerizados	. 15
2.	POLÍ	TICA DEL COMPONENTE AMBIENTAL	. 17
	2.1.	2.1 Objetivos Ambientales	. 17
	2.2.	Marco de acción	
	2.3.	Mecanismos de socialización	. 19
3.	PLA	NIFICACIÓN	. 19
	3.1.	Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	. 19
	3.2	Condiciones ambientales del entorno	. 21
	3.3	Identificación de Riesgos Ambientales	. 24
	3.4	Ubicación geográfica de las sedes	. 25
	3.5	Condiciones ambientales institucionales	. 28





	3.6	Análisis de la Gestión Ambiental	30
	3.7	Normatividad ambiental especifica	32
4.	OBJE	ETIVOS AMBIENTALES	33
	4.1.	Objetivo General	33
	4.2.	Objetivos específicos	33
5.	PRO	GRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	34
	5.1.	Programa Uso Eficiente del Recurso Agua	34
	5.2.	Programa Uso Eficiente de Energía	35
	5.3.	Programa Gestión Integral de Residuos	35
	5.4.	Programa Consumo Sostenible	36
5.	5. Pr	ograma Implementación de Prácticas Sostenibles	36
6.	PLAI	N DE ACCIÓN ANUAL	37
	6.1.	Plan de Acción PIGA	37
	6.1.3	1. Implementación	37
	6.1.2	2. Verificación	38
	6.1.3	3. Funciones del Gestor Ambiental	39
	6.1.4	1. Informes de Seguimiento y Control	40
7.	COM	1PATIBILIDAD DEL PIGA CON EL PGA	41
8.	ANE	XOS	42
	Anexo	1. Acto Administrativo de Designación del Gestor Ambiental – Resolución N° 0006 de 2018	42
	Anexo	2. Certificación del Profesional Encargado del PIGA	44
		3. Resolución del Comité PIGA o MIPG de Gestión y Desempeño, Adición a la Resolución N° DG 0005. Resolución N° DG 0032	







Anexo 4. Procedimiento Identificación de aspectos e impactos ambientales	50
Anexo 5. Matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales	51
Anexo 6. Procedimiento Normatividad Ambiental	55
Anexo 7. Matriz de requisitos legales ambientales aplicables	56
Anexo 8. Plan de Acción anual PIGA 2020	65
Anexo 9. Procedimiento Elaboración, Revisión, Aprobación Y Envió De Informes PIGA Según Resolución 0242 De 2014	70





INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Distrital 456 de 2008 "Por la cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y en coherencia con el compromiso ambiental adquirido por el FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP- explícito en su política ambiental, el FONCEP presenta su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual reúne las acciones y compromisos que asume como entidad para fortalecer su esquema de gestión ambiental, optimizar el uso de materiales y recursos e incorporar criterios ambientales en su quehacer cotidiano.

Consciente de la problemática ambiental evaluada en diferentes escenarios del orden distrital y nacional, de los impactos y riesgos ambientales que pueden derivarse de una inadecuada gestión de los recursos y de la existencia de medidas reglamentarias y normativas cada vez más exigentes en materia ambiental, el FONCEP considera pertinente aportar en su esquema de gestión elementos y criterios ambientales que contribuyan para la consolidación de un desarrollo sostenible. Así, se suma al conjunto de entidades y organismos distritales que han manifestado su creciente interés y preocupación por el cuidado del medio ambiente, avanzando en la definición de herramientas que como el PIGA buscan armonizar los procesos, actividades y proyectos que adelanta la entidad con su entorno.

Aunque el objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP - es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, su modelo de gestión y operación no limita la capacidad de introducir mejoras en los procesos asociados a la actividad humana y su relación con la naturaleza y los recursos que ésta le proporciona.

Es así como para el FONCEP, la protección del medio ambiente, se convertirá en un principio fundamental en cada una de sus operaciones, y el PIGA se convierte en el marco orientador no solo para dar cumplimiento a la normatividad vigente, sino para establecer las bases conceptuales y sistémicas con las que los servidores de la Entidad, conozcan y se apropien de la realidad ambiental de sus espacios y del territorio, siendo partícipes activos en los programas de prevención e intervención de la protección del medio ambiente y multiplicadores en escenarios distintos a las instalaciones de la Entidad como lo puede ser en sus hogares, de las metodologías y mecanismos de protección del medio ambiente y uso adecuado de los recursos.

El presente documento se estructura de la siguiente manera. En primera instancia, se hace una descripción general de la entidad, reseñando su objeto, misión, visión, estructura organizacional, sedes, entre otros aspectos que dan cuenta de la organización y actual funcionamiento del FONCEP. Posteriormente, se presenta un diagnóstico ambiental, por medio del cual se reconoce el manejo y uso de





recursos, permitiendo visibilizar aquellos aspectos ambientales susceptibles de mejoramiento. En tercera instancia, se presentan los objetivos y otros aspectos generales que enmarcan los propósitos del PIGA, para así, finalmente, definir los programas de manejo ambiental y sus respectivas medidas de monitoreo y seguimiento (por medio de la definición de indicadores ambientales) que tiendan al mejoramiento de la calidad y eficiencia ambiental de la entidad.





1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 60 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad a la cual, según lo preceptuado en el artículo 65 de mencionado Acuerdo, le corresponden el objeto y las funciones que enseguida se precisan:

"Artículo 65. Objeto y funciones básicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. El objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP tiene las siguientes funciones básicas:

- a. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.
- b. Pagar las obligaciones pensiónales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensiónales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos."

1.1. Misión

El FONCEP Garantiza con efectividad los derechos prestacionales y de seguridad social de nuestros afiliados.

1.2. Responsables gestión ambiental

El rol de Gestor Ambiental actualmente es asumido por la Subdirectora Financiera y Administrativa o quien haga sus veces acuerdo dado por la Resolución 0006 del 20 de febrero de 2018 (anexo 1) y sus funciones otorgadas por medio del Decreto 165 de 2015.





El Referente ambiental es un profesional 1 o 2 con formación y experiencia en lo relacionado con temas de impacto ambiental. Actualmente el referente ambiental es Ingeniero Ambiental con experiencia superior a los 2 años en el tema puntual PIGA (anexo 2).

La dependencia a la cual hace parte la gestión ambiental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, es la Oficina Asesora de Planeación en su proceso Administración del MIPG conforme a lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017, con apoyo fundamental del Área Administrativa en su proceso Gestión de Funcionamiento y Operación, Gestión Financiera, Gestión de Comunicaciones y Gestión del Talento Humano, esto documentado en los procedimientos implementados para el componente ambiental.

El área encargada de presentar informes, realizar el adelanto de las actividades plasmadas en el plan de acción, realizar seguimiento, verificación, planificación, y demás requisitos por ley a responder en la herramienta Storm con la información de cada uno de los programas ambientales que se aplican en la Entidad es la Subdirección Financiera y Administrativa como un elemento fundamental para el seguimiento y control de las actividades del PIGA.

1.3. Comité PIGA – Comité de Gestión y Desempeño o MIPG

El comité PIGA se encuentra integrado en el comité de Gestión y Desempeño, este como requerimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), este comité es el realiza el seguimiento y valoración del plan PIGA, además es el que revisa y aprueba requerimientos específicos según normatividad o gestión interna. El comité se refleja en el acto administrativo Resolución N° DG 0005 del 15 de febrero de 2018 y su adición en la Resolución DG 0032 del 19 de septiembre de 2018 (anexo 3).

1.4. Sedes Fondo De Prestaciones económicas, Cesantías Y Pensiones – FONCEP

Las sedes que se mencionan son propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a excepción de la sede del Archivo Central ubicada en Álamos que está tomada en arrendamiento.





SITIOS DE ATENCIÓN	SERVICOS QUE OFRECE	DIRECCIÓN
Distrital CAD		SuperCade CAD Carrera 30 # 25 - 90 Módulos 60 y 61.
	de pensión con FONCEP y todo lo relacionado con pensiones.	Lunes a Viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m. Sábados 9 a.m. a 11 a.m.
	Certificados de no Pensión, entrega inmediata. Radicación de Solicitudes de Certificados de Pensión.	Teléfono 338 53 11







Fuente: Sedes FONCEP, Área administrativa

NOTA: La Sede Social que anteriormente el FONCEP administraba fue entregada el día 19 de enero de 2019 a la Secretaria Distrital de Hacienda, esta era un comodato el cual ya no es responsabilidad del FONEP, por esa razón no ingresa dentro de las sedes concertadas a partir del año 2019 (anexo 1).





1.5. Parque automotor propio del FONCEP

PLACA	MARCA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	FUNCIONAMIENTO
OLM 876	OLM 876 Ford		2017	Gasolina
OLM 876	Ford	Camioneta	2017	Gasolina
OLM 926	Chevrolet	Camioneta	2017	ACPM

Fuente: Base de vehículos, Área administrativa

1.6. Colaboradores del FONCEP

Tipo de Colaborador	Cantidad
Directivos y Asesores	16
Funcionarios	68
Contratistas	111
Directivos y Asesores Funcionarios	8
Personal de aseo y cafetería	9
Total	212

Fuente: Bases de datos funcionarios GTH





1.7. Estructura Organizacional



Fuente: Web FONCEP

1.8. Mapa De Procesos y Servicios Tercerizados

El mapa de procesos del Fondo de Pensiones, Cesantías y Pensiones FONCEP es el siguiente:







Fuente: SVE





El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, desarrolla su misionalidad de forma total ya que dichas actividades las realiza el personal contratado por la Entidad, el personal de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental son tercerizados por la empresa Cadena Courier.

El control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental para los servicios tercerizados como el de fotocopiado, aseo y cafetería, y mantenimiento automotor, se solicita por medio de oficios o correo electrónico como los soportes respectivos los cuales son revisados, con ello se tiene control de dicho cumplimiento normativo y se cuenta con los soportes necesarios para presentar ante la autoridad ambiental cuando lo consideren pertinente, además que dentro de los procesos de contratación, licitaciones y adquisiciones por Colombia Compra Eficiente o Tienda Virtual del Estado Colombiano se supervisan las cláusulas para su riguroso cumplimiento.

2. POLÍTICA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

En FONCEP, estamos comprometidos con el medio ambiente, a través del cumplimiento de los requisitos legales y otros que la Entidad suscriba, con un enfoque hacia la mejora continua, la prevención de la contaminación y la racionalización del uso de los recursos, de esta forma garantizamos un ambiente sano para nuestros servidores y usuarios.

2.1. 2.1 Objetivos Ambientales

- Fortalecer las competencias del recurso humano con el fin de fomentar la conciencia ambiental.
- Mitigar los impactos ambientales a través de buenas prácticas.
- Ofrecer herramientas que permitan a nuestros servidores y usuarios una efectiva separación en la fuente.
- Manejar eficientemente el uso de los recursos.





Para lograr lo anterior promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestros servidores y la participación de proveedores, visitantes y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

2.2. Marco de acción

El FONCEP consciente de la prioridad de respetar y proteger el medio ambiente en el desarrollo de sus procesos y las actividades que cada uno de ellos involucra, considera importante hacer efectivo el cumplimiento de su política ambiental bajo el siguiente marco de acción:

- Identificar y diagnosticar los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades e implementar las acciones necesarias para su prevención, mitigación, control, y compensación.
- Impulsar programas ambientales y de educación que promuevan la calidad ambiental.
- Involucrar a proveedores y contratistas en la estrategia de gestión ambiental responsable.
- Desarrollar instrumentos de evaluación y seguimiento del Subsistema de Gestión Ambiental, que contribuyan a mejorar la gestión en la entidad.
- Crear y divulgar la cultura ambiental en sus colaboradores y servicios tercerizados que se identifiquen.
- Definir mecanismos de formación e información de los temas ambientales a nivel de todos sus colaboradores, proveedores y usuarios.
- Establecer procesos de comunicación oportunos y adecuados con la autoridad ambiental.
- Integrar los planes de acción ambiental dentro de los instrumentos de planeación corporativa.





2.3. Mecanismos de socialización

La Política del componente ambiental se ha divulgado mediante las pantallas de televisión que posee la Entidad, se tiene disponible en la intranet, además se ha colocado en las pantallas de los computadores como fondo de pantalla, también se ha comunicado en las capacitaciones donde se socializa el Subsistema con los 5 programas del PIGA.

3. PLANIFICACIÓN

3.1. Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

Dentro del FONCEP cuenta con el Procedimiento PDT-EST-MIP-001 (anexo 4) Procedimiento de Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, cuyo objetivo es establecer y documentar la metodología bajo la cual se define la matriz de identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales (anexo 5) como resultado de las actividades que adelanta la Entidad.

En este sentido, se identificaron los aspectos e impactos asociados a labores administrativas y operativas de la entidad por procesos bajo la metodología de evaluación de la Secretaría Distrital de Ambiente. Los resultados evidenciaron que a pesar de las acciones que ha hecho la organización de no generar impactos significativos, existen aspectos sobre los que se requieren orientar los esfuerzos en factores críticos como los asociados a la generación de residuos reciclables y no aprovechables y su adecuada separación en la fuente, la generación de residuos peligrosos y especiales, el consumo de recursos renovables como el papel y la energía y los recursos no renovables como el combustible, el impacto es menor cuando los esfuerzos de gestión, control y seguimiento se centran en la minimización de impactos y aspectos como los programas de compras sostenibles y la implementación de las prácticas sostenibles.





Frecuencia de evaluación

El colaborador asignado lleva a cabo la identificación de los aspectos e impactos ambientales presentes en FONCEP, a través del anexo No. 5 de la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales, exigida por la SDA a través de la Resolución 242 de 2014 y este como base de un Sistema de Gestión Ambiental según norma ISO 14001. De no presentarse ningún cambio en la matriz por parte de la autoridad ambiental competente (SDA), el profesional hace una revisión de la matriz trimestralmente con el fin de actualizar el contenido de esta.

Conclusión de la Matriz De Identificación De Aspectos Y Evaluación De Impactos Ambientales

De acuerdo a lo observado en la Entidad se detectaron cuáles son los impactos negativos y positivos, significativos y no significativos, teniendo como resultado que en FONCEP los impactos significativos son: consumo de papel, en el cual se solicita a los servidores de la entidad imprimir por doble cara, reutilizar el papel impreso por una cara, imprimir en papel libre de cloro elemental, colocar el papel impreso por una cara al lado de la impresora para utilizar de nuevo, depositar el papel que ya no se puede utilizar en la caneca de color Gris.

El consumo de combustible se clasifico como un impacto negativo significativo para la entidad, razón por la cual y para tomar medidas se creó un instructivo para los conductores con el fin de mitigar los impactos, con ellos se busca que se realice la revisión técnico - mecánica con la periodicidad que establezcan los entes de control, realizar los cambios de aceite oportunamente, programar los recorridos de la entidad de tal forma que los vehículos no se tengan que desplazar varias veces en un día al mismo lugar.

En cuanto al manejo de residuos, la entidad ha dispuesto todo lo necesario para que los servidores realicen adecuadamente la separación en la fuente al invertir en la compra de más puntos ecológicos en la Sede Principal y Sede archivo o Álamos de estos, además de efectuar sensibilización en la segregación adecuada de residuos, charlas, y mensajes por correo electrónico en el que se indica en que caneca se deposita el tipo de residuo.





En cuanto a los residuos peligrosos - RESPEL se encuentran almacenados en el cuarto de residuos. Estos cuentan con su debido embalaje, rotulación registro y por último su peso. El proceso para la disposición final de estos residuos se realiza con una empresa autorizada por la autoridad ambiental local y regional, la Secretaria Distrital de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional CAR Cundinamarca.

Para los consumos de agua y energía se implementan sistemas ahorradores, además de las socializaciones y capacitaciones que se han efectuado de forma personal y virtual, simultáneamente se han suspendido algunas luminarias para reducir el consumo de energía en las Sedes.

3.2 Condiciones ambientales del entorno

La sede principal del FONCEP con nomenclatura Carrera 6 # 14 - 98, pertenece a la localidad N.º 3 de Santa Fe, UPZ 93 Las Nieves. En los alrededores de la Entidad pasa un tramo del rio San Francisco, que nace en el Páramo de Choachí y lo surten las quebradas de San Bruno y Guadalupe. Actualmente se encuentra sobre su antiguo curso, un espejo de agua simbólico del antiguo rio que representa un eje ambiental sobre la Avenida Jiménez.

El rio San Agustín, que pasa entubado por el extremo sur, nace en los cerros de Guadalupe y La Peña. La localidad presenta problemas por calidad de aire, ruido, movilidad, ocupación del espacio público y alta generación de residuos orgánicos de la gran cantidad de restaurantes.





Las potencialidades ambientales en sus alrededores son:

Físico- biótico	 Se cuenta con los Cerros Orientales de Bogotá, que albergan riqueza en fauna y flora. En sus alrededores nacen fuentes hídricas que atraviesan la ciudad. Lugar altamente turístico por ser centro histórico nacional y paisaje urbano único y atractivo por su riqueza en patrimonio arquitectónico. 						
Socio- cultural	 Sitio de turismo: cultural, histórico y arquitectónico Centro patrimonial, cultural e histórico nacional Presencia de población más flotante (trabajadores y estudiantes) que residente. 						
 Ubicación geográfica estratégica Dotación de infraestructura hotelera y comercial Alta concentración de sitios de producción cultural, artesan educativa 							
Institucional y de gestión	Presencia institucional (ramas del poder público), religiosa, educativas, culturales y militar						

Fuente: Tomado de la Secretaria Distrital de Ambiente. Oficina de participación, educación y localidades

Identificación de los riesgos naturales y antrópicos a los que pueden estar expuestas las sedes del FONCEP

Sede Principal:

El centro histórico de Bogotá posee una estructura geológica que implica cierta inestabilidad excepto en las zonas planas donde la consolidación de los suelos, a partir de los procesos normales de formación, ha permitido una estabilización adecuada del material.

Cabe señalar que durante los meses lluviosos se aumenta la probabilidad de ocurrencia de pequeños deslizamientos, principalmente en los taludes de la Avenida Circunvalar y de verdaderas "quebradas" torrenciales sobre las calles, dada la pendiente existente, lo que arrastra sedimentos y basuras que afectan la limitada capacidad del alcantarillado local.





En cuanto al riesgo biológico existen factores que propician la proliferación de artrópodos y roedores en algunas zonas como son:

El avanzado estado de deterioro en que se encuentran algunas viviendas y la disposición inadecuada de los desechos en el ámbito domiciliario barrial, caracterizada por la ubicación de excrementos provenientes en su gran mayoría de perros en todos los espacios públicos.

La Secretaría de Salud identificó factores de riesgo químico en el sector que se derivan de la ubicación de un alto número de joyerías y tipografías las cuales generan riesgos ambientales y de salud para las personas que laboran en la fundición y soldadura de las joyas, así como en el uso de tintar y otros productos químicos.

Para los Riesgos Ambientales y Antrópicos la Secretaría Distrital de Salud señala que las fuentes móviles, en especial el elevado tráfico automotor que tiene lugar en algunas zonas de congestionamiento vial del lugar, como es el caso de la Avenida Décima, la Avenida 19; constituyen una fuente importante de contaminación atmosférica en la zona.

Así mismo una fuente de contaminación auditiva y contaminante, son las huelgas y manifestaciones que frecuentemente se presentan en la localidad, por ser el centro administrativo de la ciudad y por la importancia histórica y política que tienen en la vida y trascendencia Nacional.

Sede Álamos – Archivo Central:

La inundación es un evento natural y recurrente que se produce en las corrientes de agua, como resultado de lluvias intensas y continuas que al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los cauces, desbordan e inundan llanuras aluviales, en general, aquellos terrenos aledaños a los cursos de agua. Álamos se ubica con 3 zonas de inundación con amenaza alta.

Según la Secretaría de Salud en la localidad de Engativá la contaminación por partículas en suspensión está dada principalmente por depósitos de madera y aserríos, y por centrales de mezclas, esta última ubicada en el sector de Álamos





Sur, adicional la zona industrial de Álamos presenta algunas fábricas que dentro de sus ciclos de producción arrojan partículas contaminantes.

La contaminación por ruido que afecta el barrio de Álamos es un factor de riesgo importante por la proximidad con el aeropuerto Eldorado debido al sonido generado por las turbinas y motores en general de los aviones.

La principal fuente de contaminación acuífera en la localidad está relacionada con el Río Juan Amarillo, el cual, a lo largo de toda su extensión, recibe gran parte de las aguas negras del norte y centro de la ciudad y es en el humedal del mismo nombre donde se depositan finalmente los residuos sólidos, sedimentos y materia orgánica que trae consigo. Adicionalmente, es en la desembocadura del río Juan Amarillo donde el río Bogotá comienza a recibir la más alta concentración de contaminación orgánica.

Los riesgos químicos en la localidad tienen que ver con los solventes, el plomo, el monóxido y el dióxido de carbono, que genera la industria automotriz, así como las 23 empresas que depositan, expanden, y aplican plaguicidas para el control de artrópodos y roedores.

3.3 Identificación de Riesgos Ambientales



Fuente: SVE





3.4 Ubicación geográfica de las sedes

La ubicación de la Sede Principal del FONCEP en el mapa se encuentra en: Ubicación Carrera 6ta N° 14-98



Fuente: Google Maps





La ubicación del Archivo Central de Álamos en el mapa se encuentra en: Transversal 93 N° 25b – 77, Bodega 12



Fuente: Google Maps





En general los principales problemas ambientales que rodean a la Entidad se centran en la calidad del aire, el consumo de agua, la cultura institucional, alto consumo de recursos naturales renovables y no renovables, la generación de residuos sólidos y la contaminación auditiva.

CALIDAD EN EL AIRE

La concentración de PM10 en el aire constituye un factor ambiental que afecta la Entidad. La cantidad de tráfico en el lugar y la industrialización causa aumentos en la concentración.

CONSUMO DE AGUA

La entidad tiene concentrada en la sede principal del Condominio Parque Santander aproximadamente 210 colaboradores que constantemente está haciendo uso del recurso hídrico, aunque en la mayoría de los baños se cuenta con sistemas ahorradores hidrosanitario.

CULTURA INSTITUCIONAL

Se ha procurado que los funcionarios de la Entidad adopten costumbres sobre el uso eficiente de los recursos ambientales acorde a las nuevas instalaciones. Sin embargo, se evidencia que se debe reforzar la cultura ambiental en las personas nuevas que llegan a la entidad.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se cuenta con un cuarto de residuos en la Sede Principal donde se almacenan los residuos reciclables y peligrosos, teniendo en cuenta sus composiciones para evitar incidentes en su almacenamiento.

También se efectuó la compra de unos puntos ecológicos para todas las sedes que se utilizan (Principal, Social, y Álamos) unificando el código de colores para que no haya confusión al momento de las socializaciones, o en el desplazamiento de funcionarios de una a otra sede.

En este tema es en el que más se han realizado socializaciones al respecto, en las sedes que hay personal laborando.





3.5 Condiciones ambientales institucionales

Para mejorar la calidad del entorno la Entidad ha implementado adecuaciones en sus instalaciones. De acuerdo con sus sedes se cuenta con lo siguiente:

Sede Principal: Esta sede cuenta con sistemas ahorradores hidrosanitarios y lumínicos (tecnología LED) para realizar un uso eficiente de dichos recursos, además se cuenta con puntos ecológicos por piso. El cuarto de almacenamiento para residuos peligrosos y residuos reciclables se ha adecuado, y los residuos ordinarios se almacenan en el shut de basura del edificio.

Las condiciones locativas de la Sede Principal son óptimas debido a que se puede aprovechar la luz natural (como sucede con la cafetería del 2° piso), cuenta con ventanas las cuales se pueden abrir para que circule el aire, los espacios de oficina tienen divisiones sin embargo se escucha el ruido de los colaboradores, aunque éste no es incómodo.

Sede Álamos – Archivo Central: Esta sede cuenta en su mayoría con luminarias eficientes tipo LED, T5, T8, bombillos ahorradores fluorescentes. Solo en el garaje se cuenta con una lámpara con luminarias T12, en esta sede es muy poco el material reciclado que se genera, ya que allí no se imprime, solo se maneja el archivo del Fondo, por lo cual no se cuenta con espacio para el almacenamiento de residuos aprovechables, los residuos no aprovechables se destinan al shut de basura del Parque Empresarial.

A finales del año 2017 se adecuo cada piso con punto ecológico, debido a que el año anterior solo se contaba con uno para los 4 pisos de esa sede, esta sede en sus pisos se puede aprovechar la luz natural, sin embargo, donde se almacena los archivos se necesita de iluminación eléctrica. Como en este parque solo hay bodegas no hay ruido interno, externamente la afectación está en el ruido que emiten los aviones debido a la ubicación de esta bodega.

El FONCEP así mismo la Entidad promueve la cultura institucional para el uso eficiente de los recursos y para el ahorro de estos, mediante campañas de sensibilización y capacitaciones.





Se han realizado gestiones tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores con la dotación de elementos de seguridad que permitan mejorar las condiciones de salubridad y bienestar.

Además, se han implementado cláusulas y compromisos ambientales en los contratos identificados (Adquisición de equipos de cómputo, fotocopiado, mantenimiento de vehículos) y que ayuden a promover la conciencia ambiental y el uso eficiente de los recursos. Se espera contar con aspectos contractuales como la compra de elementos ambientalmente certificados y la exigencia de servicios con prácticas ambientales, asimismo se está participando del Proyecto Compras Verdes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para fortalecer el Programa del PIGA Consumo Sostenible.

A continuación, se presentan los sistemas hidrosanitarios que posee el FONCEP en sus sedes:

	Cuello de ganso y lavamanos con aireador	orinales con push	llave de push, lavamanos	sanitario con push	Llave poceta y jardin	Cisterna	Ducha
Piso 7	1	3	8	11	2		1
Piso 6		5	7	10	1		
Piso 5	1	1			1	1	
Piso 2	2	4	11	13			
Torre B	1			4	1	7	
Archivo	6				1	6	
	Total	109					
	Ahorradores	88					
	No ahorradores	21					
% de im	% de implementación de sistemas ahorradores			81%			

Fuente: inventario sistemas hidrosanitarios, Área Administrativa





A continuación, se presentan las fuentes lumínicas que posee el FONCEP en sus sedes:

	12 watts ahorradores	5 watts ahorradores	18 watts ahorradores	24 watts ahorradores	46 watts ahorradores	Convencional	Ojos de buey	Espiral	T12
Piso 7		18			47		,		
Piso 6		19	22		42	4			
Piso 5	6	12	2		38				
Piso 5.1	40	12	4		23				
Piso 2		8	25		83			7	
Torre B			1	7	41				
Archivo	124	16	5	24	21	1			2
	Total de luminarias	701							
	Ahorradoras	687							
	No ahorradoras	14							
Davisavi	tain da abaumadanaa	000/							
Porcen	taje de ahorradores	98%	J						

Fuente: inventario sistemas lumínicos, Área Administrativa

3.6 Análisis de la Gestión Ambiental

El estado actual del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA ha tenido un comportamiento irregular, con picos y bajos evidenciados en la visita de evaluación, control, y seguimiento durante los años 2015 al 2018.

Tendencia implementación PIGA Histórico								
2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019					
78.79%	72.22%	75.39%	<u>75.45%</u>					

Fuente: Acta de Visita y control por parte de la SDA – septiembre 2019





Aspectos que mejoran la calificación aplican directamente en mejoras en las condiciones locativas de las cuales se espera obtener un ahorro en el consumo de agua y energía, la gestión de todo tipo de residuos, se han divulgado temas ambientales en las pantallas de los computadores para que los colaboradores tomen conciencia de la importancia de la implementación del PIGA y se espera que adapten dichas estrategias en sus hogares y repliquen la información a sus familiares y amigos, en especial el reconocimiento y aplicación en la mejora de los requisitos legales.

Como oportunidades de mejora se espera realizar la disposición final, tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos, continuar con la gestión de residuos reciclables y ordinarios, también con la implementación del Proyecto "Me muevo por Bogotá Sostenible" y la implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, se requiere que los colaboradores del FONCEP adopten conciencia y efectúen estrategias que ayuden a la movilidad sostenible como lo es el caso de compartir el vehículo (ya sea propio o del taxi), hacer uso del transporte masivo, y en caso tal que se movilicen en bicicleta, entre otros.

También se participa del Proyecto "Compras Verdes" para promover la implementación de cláusulas ambientales, e identificar otros contratos a los cuales se pueda extender esta práctica. Se inició este año con la implementación de una nueva clausula para contratos directos con personas naturales donde se promueve el ahorro y uso adecuado de los recursos, además que este programa de compras sostenibles se está centrando en las iniciativas a nivel nacional por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la página de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad participó y se certificó en el programa de la Secretaria Distrital de Ambiente Gestión Ambiental Empresarial (GAE) nivel 3, esto para buscar optimizar el componente de Gestión Ambiental.

Los beneficios que se han obtenido son los siguientes: en algunos servidores públicos se ha observado la implementación de dichas prácticas, el año anterior hubo participación en los días sin carro de algunas personas de planta temporal ya que como incentivo se dio permiso de llegar 1 hora después a trabajar, además de levantar y fortalecer dicho Subsistema, y darlo a conocer a la Planta temporal y contratista que estuvieron en la administración anterior, entre los cuales muchos no conocían del tema. también se retomó la Semana Ambiental realizando en las fechas establecidas.





Las oportunidades de mejora para la implementación del SGA son fortalecer el Programa de Compras Sostenibles, avanzar en los niveles del Programa de Gestión Ambiental Empresarial, además de implementar los requerimientos pendientes que se observaron en la anterior visita de la SDA.

3.7 Normatividad ambiental especifica

FONCEP reconoce e identifica los riesgos ambientales que causa su operación misional y administrativa, por lo tanto, presenta el anexo No. 6 donde se muestra el procedimiento de la matriz de normatividad debidamente diligenciada y el procedimiento (PDT-EST-MIP-002) Procedimiento Identificación Y Evaluación Del Cumplimiento De Requisitos Legales Ambientales Aplicables. La matriz que se presenta a la SDA (anexo No. 7) asume el compromiso en su aplicación en todas las actividades que desempeñe.

Como conclusión y una vez revisada la normatividad que aplica para el caso del FONCEP, se concluye que de acuerdo a los impactos ambientales que genera la Entidad, la normatividad que aplica se centra en los siguientes temas entre los principales: Uso eficiente de la energía y del agua, disposición final de residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de construcción y demolición (cada vez que se efectúen remodelaciones), implementación de sistemas ahorradores, realizar la entrega de material reciclable a la asociaciones recicladoras, consumo sostenible, prácticas sostenibles, implementación del componente de Gestión Ambiental y las obligaciones expuestas en las cláusulas ambientales de los contratos celebrados, entre otras.

Es importante destacar que la normatividad ambiental es aplicable esencialmente a los procesos de tipo administrativo que realiza el FONCEP, y que corresponden a las labores que propenden al cumplimiento del objetivo misional de la Entidad.





4. OBJETIVOS AMBIENTALES

4.1. Objetivo General

Implementar el Subsistema de Gestión Ambiental en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, durante la Vigencia 2016 – 2020, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTA MEJOR PARA TODOS", buscando disminuir los impactos ambientales generados por las actividades desarrolladas en la Entidad interviniendo factores de generación de residuos, y propiciando condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

4.2. Objetivos específicos

- Implementar y promover el programa de uso eficiente de agua, para optimizar el uso del recurso en FONCEP, especialmente en las sedes en las que se tiene el Control Operacional.
- Implementar el programa de uso eficiente de energía, para optimizar el uso del recurso en FONCEP.
- Implementar en la Entidad el Plan de Acción Interno para los Residuos Ordinarios, y el Plan de Residuos Peligrosos para este tipo de residuos.
- Incluir en los contratos definidos que suscriba la Entidad, cláusulas que propendan por el uso eficiente de los recursos y la conservación del ambiente.
- Fomentar en los funcionarios, familiares, y usuarios la implementación de prácticas ambientales.





5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para la implementación de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA o Subsistema de Gestión Ambiental no se tuvo en cuenta la Sede Casa del Pensionado, debido a que esta sede se encuentra en estado de abandono, tiene los servicios suspendidos, y se debe efectuar una remodelación la cual a la fecha no se tiene establecida o si más adelante se dará otro destino a la misma debido a su estado actual. Los programas fueron concertados mediante el acta de concertación del 02 de enero de 2017, en donde participó la Dirección General y el gestor ambiental del FONCEP, el secretario de ambiente del distrito y la subdirectora de políticas y planes ambientales.

5.1. Programa Uso Eficiente del Recurso Agua

Este programa aplica para la sede principal del FONCEP en el Condominio Parque Santander y sede Álamos de la Entidad, sin embargo, cabe aclarar que el consumo de este recurso en la Sede del centro se efectúa por prorrateo.

Objetivo: Garantizar de acuerdo con las actividades propuestas un uso eficiente del agua, involucrando al personal y a la Dirección General en la implementación de dicho programa.

Meta del Programa a 4 años: Contar con un mecanismo para efectuar seguimiento real al 100% del consumo de agua que se genera en la Sede Principal e implementar sistemas ahorradores para la disminución del consumo de agua.

Indicador:

de sistemas ahorradores implementados / # de sistemas ahorradores propuestos * 100





5.2. Programa Uso Eficiente de Energía

Este programa aplica para la sede principal del FONCEP en el Condominio Parque Santander y sede Archivo Central.

Objetivo: Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energía, y concienciar a los conductores sobre el uso racional del combustible.

Meta del Programa a 4 años: Reducir el consumo de energía un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.

Indicador: Consumo de energía en kWh del mes de la vigencia anterior – Consumo de energía en kWh del mes del año vigente / Consumo de energía en kWh del mes del año vigente.

5.3. Programa Gestión Integral de Residuos

Este programa aplica para la sede principal del FONCEP en el Condominio Parque Santander y sede Archivo Central.

Objetivo: Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.

Meta del Programa a 4 años: Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.

Indicador: # de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa * 100





5.4. Programa Consumo Sostenible

Este programa aplica para la sede principal del FONCEP en el Condominio Parque Santander y en la sede de Archivo Central en Álamos.

Objetivo: Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.

Meta del Programa a 4 años: Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.

Indicador: # de contratos con cláusulas ambientales / # de contratos programados * 100

5.5. Programa Implementación de Prácticas Sostenibles

El FONCEP, busca difundir prácticas ambientales con el fin de promover su implementación en otros ambientes tales como los hogares de los colaboradores y usuarios. De esta forma la entidad hace su aporte en la mejora de la gestión ambiental distrital.

Objetivo: Fomentar en los funcionarios, afiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.

Meta del Programa a 4 años: Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.

Indicador: # de actividades lúdicas ejecutadas / Total de actividades programadas * 100





6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

6.1. Plan de Acción PIGA

Este Plan deberá contener las actividades necesarias para el logro de los objetivos establecidos en los programas de gestión ambiental, definiendo claramente: las metas, indicadores, actividades, responsable, presupuesto y tiempo de ejecución. La Entidad priorizará en el plan de acción las operaciones necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos y dar cumplimiento a la normativa aplicable. Cada plan de acción se presentará en el último mes del año a la Secretaría Distrital de Ambiente para su revisión, y será puesto en marcha en el mes de enero del año siguiente. De ser necesaria una modificación en el Plan de acción, ésta debe ser aprobada por su respectivo Comité de Gestión Ambiental y justificada por escrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Este informe es radicado y enviado por la herramienta STORM (anexo 8) y sigue los patrones brindados en el procedimiento PDT-EST-MIP-005, Procedimiento Elaboración, Revisión, Aprobación Y Envió De Informes PIGA Según Resolución 0242 De 2014 (anexo 9), siendo utilizado para los informes de Verificación, Seguimiento al plan de acción, Información Institucional, Planificación, Huella de carbono.

6.1.1. Implementación

La implementación del PIGA busca acciones que ayuden a implementar cada uno de los programas, sin embargo, se debe tener en cuenta que el Plan PIGA está siendo cargado en la SUITE VISION EMPRESARIAL, plataforma de gestión de la entidad, con esta herramienta se lleva control de las actividades planeadas. Por lo anterior se establecen las siguientes estrategias para garantizar mayor efectividad en la implementación del PIGA.





- Comunicaciones vía intranet, correo electrónico y banners para socializar en la total de la Entidad los programas a desarrollar.
- Generar espacios de participación para la implementación de las actividades y buscar mejor planeación de estas de acuerdo con la experiencia obtenida el año anterior.
- Fortalecer institucionalmente al FONCEP para que sea sostenible ambiental y económicamente durante el cuatrienio.
- Realizar inspecciones de vigilancia y control y retroalimentar sus resultados tanto en capacitaciones como en los comités del SIG.

6.1.2. Verificación

La Entidad realizará la revisión de la Gestión PIGA (Plan de Acción) al interior de la Entidad para observar su avance por medio de la plataforma mencionada, igualmente en los informes enviados a la SDA.

- a) Realizar semestralmente los seguimientos a los planes de acción y demás actividades y/o gestiones que se hayan llevado a cabo.
- b) Realizar evaluaciones a las capacitaciones y campañas que se hayan implementado en la Entidad.
- c) Efectuar seguimiento interno al Plan de Acción PIGA y demás actividades planeadas por el Profesional encargado, Referente PIGA de la continuidad de la implementación del SGA.
- d) Auditorías internas en la Entidad con el apoyo de la Oficina de Control Interno.
- e) Visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.
- f) Reportes de informes a Entidades Externas que lo requieran.





6.1.3. Funciones del Gestor Ambiental

Las funciones del Gestor Ambiental se han asignado mediante Resolución 557 de 2016:

- Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.
- Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.
- Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.
- Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, si este último aplica.
- Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del Subsistema de Gestión Ambiental y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental PGA, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, así como las estrategias y programas ambientales implementados.





6.1.4. Informes de Seguimiento y Control

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, enviará a la Secretaría Distrital de Ambiente los informes de seguimiento de cada uno de los programas del PIGA o SGA y de acuerdo con la periodicidad establecida de los mismos, en los formatos estandarizados de la herramienta Storm User y de acuerdo con los parámetros establecidos para el diligenciamiento de cada uno de los informes. Los informes deben ir acorde a lo concertado en el PIGA y en los términos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Actualizar la herramienta Storm User periódicamente para hacer un seguimiento al Plan de Acción PIGA.
- Cumplir con los soportes a presentar a la SDA con relación a las visitas de evaluación, control y seguimiento al PIGA que realice al FONCEP.
- Elaborar y presentar los informes que solicita la SDA y la UAESP en los términos establecidos.
- Actualizar el Documento PIGA en cada vigencia, de acuerdo con el periodo de Gobierno Distrital, y/o en caso que surjan cambios en la normatividad respectiva.
- Seguimiento semestral del PIGA en el comité de Gestión y Desempeño u otro espacio que asignen.





7. COMPATIBILIDAD DEL PIGA CON EL PGA

El propósito central de la Gestión Ambiental es mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral del ser humano. Por lo que la gestión ambiental Distrital debe contribuir a este mejoramiento, enfocándose sobre uno de los procesos principales del ecosistema ciudad - región, cada escenario parcial reúne a los actores involucrados como productores de bienes y servicios, como consumidores de estos, como afectados por los impactos ambientales o como responsables por la gestión sectorial o ambiental.

El PIGA en concordancia el PGA, orientan principios generales en el marco de la política, objetivos y estrategias en la entidad.

Concierta las acciones e instrumentos requeridos, para el logro y control de las metas establecidas, en correspondencia con la disponibilidad de recursos de los actores y las prioridades definidas, según su tipo las acciones se enmarcan en los lineamientos definidos por el PGA, para cada estrategia de gestión ambiental.

Por medio del plan de acción programado con anterioridad se desarrollan actividades, según las funciones y los proyectos previstos.





8. ANEXOS

Anexo 1. Acto Administrativo de Designación del Gestor Ambiental – Resolución N° 0006 de 2018



"Por la cual se modifica la Resolución Nº 0557 del 10 Noviembre de 2016 y se designa el Gestor Ambiental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 339 de agosto 25 de 2006, el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 y el Decreto 445 de noviembre 9 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 257 de 2006, se señala que el FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dice:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparciolidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."

Que el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, instituye que corresponde en materia ambiental a los municipios y distritos elaborar y adoptar glances, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del partimonio ecológico.

Que igualmente el artículo 68 de la Ley 99 de 1993, establece:

"De la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del tuanejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o savistación, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetos a las regias de armonización de que trata el presente artículo.

Los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoria y bajo la coordinación de las Carporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlas."

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 4º del Acuerdo 19 de 1996, dice:



RESOLUCIÓN No. DG — 0 0 0 5 - 2 0 FEB 218 Página 2 de 4

"Por la cual se modifica la Resolución Nº 0557 del 10 Noviembre de 2016 y se designa el Gestor Ambiental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP-"

"El Sistema Ambiental del Distrito Copital SIAC, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del Distrito Capital".

Que con el Decreto 482 de 2003, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se adoptó la Política de Producción Sostenible, entendida como un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental de Distrito Capital. Definiendo los peincipios, objetivos, las estrategias y programas de la Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.

Que mediante Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011, el Alcalde mayor de Bogotá D.C., adoptó la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestién para las entidades y organismos distritales, NTD - SIG 001:2011, la cual determinó las generalidades y los requisitos minimos para aplicar, documentar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados.

Que con Resolución No. 004529 del 30 de octubre de 2013, se creó la figura del Gestor Ambiental del FONCEP, y se distaron otras disposiciones.

Que en los considerandos del Decreto 165 de 2015, se mencionan las normas del sistema de gestión ambiental en el Distrito Capital, así:

"... Que mediante el Decreto 456 de 2008, se reformó el Plan de Gestión Ambiental PGA, y se definió como el instrumento de planeación de largo plazo de Bogatá D.C. en el área de su juristicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distribules con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distribal y la revitio".

Que en desarrollo del Plan de Gestión Ambiental PGA, el Decreto 509 de 2009, articulo 4, estableció como instrumentos aperativos de la planeación ambiental del Distrito Capital las signientes: 1). Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA; 2). Planes Ambientales Locales PAL; 3). Planes institucionales de Gestión Ambiental PIGA.

Que mediante el Acuerdo Distrital 333 de 2608. "Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestos ambiental", se implementó en todas las Entidades Distritales la figura de Cestor Ambiental, " con el objetivo principal de reducir los costos umbientales en las Entidades Distritales".

Que el Decreto 243 de 2009, regjumentó la figora del Gestor Ambiental pala las entidades distritales "con el objetivo priocipal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades". A su vez, en su articulo 5 estableció entre por la conferencia de la conferencia del conferencia de la conferencia de la conferencia de la conferencia del c







RESOLUCIÓN No. DG - 0 0 0 5 - 2 0 FEB 2018

"Por la cual se modifica la Resolución Nº 0557 del 10 Noviembre de 2016 y se designa el Gestor Ambiental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP."

otras funciones, la de "Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan de Desarrollo Económico y Social: formulación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), y la formulación del Plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA)..."

Que los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto 165 de 2015, reglamenten la figura del Gestor Ambiental en el Distrito Capital, estableciendo:

"Articulo I'.- Figura del Gestor Ambiental. Establéscase la figura de Gestor Ambiental en todas las Entidades del Distrito Capital, con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

Artículo 2º- Designación. Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo del nivel directivo de la Entidad la figura de Gestor Ambiental, la cual no generará honorarios o remuneración estra para en quien recatiga (ad designación).

Artículo 3º.- Gestor Ambiental. El Gestor Ambiental es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centraran en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del distrito Cavital".

Que mediante Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se adoptó el Plan de Desarrollo, Eccedenico Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020, "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" el cual fija lineamientos, acciones y políticas para las entidades y organismos de la Administración Distrital.

Que en desarrollo de los objetivos misionales de la entidad, su estructura interna, funcional y de acuerdo a las facultades otorgadas en el literal e) del artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006, el Director General del FONCEP, designada al servidor público del Nivel Directivo propuesto por el Comité como "GESTOR AMBIENTAL" del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP-, y ordenará adoptar las funciones y deberes del Gestor Ambiental las definidas en los artículo 5º y 6º del Decreto Distrital 165 del II de mayo de 2015.

Que mediante la Resolución 0557 del 10 de Noviembre 2016 se designó a la Jefe de la oficina de Informativa y Sistemas como GESTOR AMBIENTAL del FONCEP.

Que se presentó ante el Comité del SIG, la propuesta de nombrar a la Subdirectora Financiera y Administrativa, o quien haga sus veces, como Gestor Ambiental del FONCEP, siendo aceptada en sesión del 22 de diciembre de 2017.



RESOLUCIÓN No. DG - 0 0 0 6 - 2 9 FEB 2018

"Por la cual se modifica la Resolución Nº 0557 del 10 Noviembre de 2016 y se designa el Gestor Ambiental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP-"

Que resulta procedente modificar tanto como en la parte considerativa, como el Artículo 1 de la Resolución 0557 del 10 de noviembre de 2016 en el sentido de indicar que el "GESTOR AMBIENTAL" del FONCEP es la Subdirectora Financiera y Administrativa.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESULLVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designación: Modificar tanto la parte considerativa pertineme como el artículo 1 de la Resolución 0557 del 10 de Noviembre de 2016 en el sentido de señalar que se designa como nuevo "GESTOR AMBIENTAL" del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP., a la Subdirectora Financiera y Administrativa, o quien baga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuidad: Las demás disposiciones de la Resolución 0557 del 10 de Noviembre de 2016 continúan vigentes y debe dárseles estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Adopción y acciones: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución 0557 del 10 de Noviembre de 2016, sobre las consideraciones, adopción de funciones, deberes y acciones del Gestor Ambiental del FONCEP.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicación: Comunicar y remitir a la Secretaria Distrital de Ambiente, los datos del servidor público, tipo de vinculación, nombre, identificación, cargo que desempeña junto con la copia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia y modificación: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 0557 del 10 de noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 FEB 2018

RUBÉN G. JUNÇA MEJÍA DIRECTOR GENERAL

legales. Por le t	anto, la presentarias pora la firma de Di	pecter General del	FONCEP:		
Actividades	Numbra	Cargo	Dependencia	Tirms.	Fedla
Proyectic	Chec Alarande: Aceso R.	Contuities	Officina Asexum de Planeación	160	
Revisi:	Julio Musio Salagos Restropo	Jefe	Officina Asesono de Plancación	16	
Apentio:	Bearis Helicas Zaracca Consilies	Subdirectors	Subdissaille Ferenciers y Administrative	200	

Commente productio automiticomente por el Sistema de Centria Doumental Richarlana de Archimos institucional Sicheri, ell'iglicus constraind con las Benduciones (Companio Companio Companio Companio Companio Companio Compa









Anexo 2. Certificación del Profesional Encargado del PIGA



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP- 860.041.163-8

CERTIFICA

Que el señor CHEO ALEXANDER ACERO RODRIGUEZ, identificado con C.C. No 1.026.271.228, celebro con el FONCEP el siguiente contrato de prestación de servicios, con las cláusulas que se enuncion a continuación:

CONTRATO 112 de 2018

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Planesción en la elaboración de la documentación y demás actividades requendas para dar cumplimiento a los requisitos y atributos de calidad del Modelo Intogrado de Planeación y Gestión - MIPG Y al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.

VALOR CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$21.840.000) incluido el IVA si a ello hubiene lugar,

PLAZO: Ocho (8) meses calendario.

FECHA DE SUSCRIPCION: 19 de enero de 2018

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2018

ESTADO: Terminado

FONCEP - Sede Principal: Camera 6 Nrc. 14-56 Edificio Condominio Parque Santandar Teléfono: 307-02 00 etc 742 www.fencep.gov.co.





OBLIGACIONES:

1. Apoyar en la elaboración la documentación relacionada con el Modelo Integrado de Planesción y Gestión (Procesos, procedimientos, formatos, Indicadores, riesgos, planes, manuales, entre otros) aplicando los lineamientos establecidos por la Oficina Assesora de Planesción en coordinación con los referentas de los procesos asignados.
2. Apoyar en la formulación y/o actualización del plan de acción anual PIGA de acuardo con la dinámica y necesidades institucionales identificadas y la normatividad vigente, así como apoyar en la potualización de matrices de certificación y valoración de impactos ambientales.

3.Apoyar la ejecución y seguimiento del proceso de implementación del plan de acción anual PIGA, y de los programas ambientales que se desamolian a través del Plan institucional de Gestion Ambiental - PúcA de la Entidad.

4. Apoyar en las actividades de medición, mejors y socialización a los servidores del FONCEP, sobre el componente de Gestión Ambiental de acuerdo a la normatividad vigente "180 14001".

5 participar de las reuniones y talleres convocados por la Secretaria Distrital de Mevilidad y Secretaria Distrital de Ambiente sobre las actividades que realicen frente a la movilidad aostenible y lineamientos ambientales para el uso eficiente de los recursos de la Entidad

Apoyar en la realización de inspecciones ambientales a las diferentes sedes de la entidad respecto a los estándares normativos.

7. Apoyar a los lideres funcionales y sus equipos de trabajo, en la împlementación de los requisitos minimos y los atributos de calidad de las dimensiones operativas y politicos de gestión y desempeño que la sean asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en el marco del MIPG.

8. Presentar los informes que le sean requeridos por la Oficina Asosora de Planeación, proyectar respuestas de peticiones o solicitudes de información que lleguen a la Entidad.

9 Apoyar a la Oficina Assoris de Planeación en las diferentes obligaciones que se requieran de acuerdo a las instrucciones imperidas por el supervisor del contrato y que se resiscionen con su objeto y obligaciones anteriores.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado a los ence días (11) días del mes de abril de 2019.

ANGELA MARIA ARTUNDUAGA/TOVAR

ALMARAS.	Sustan	CMpr	Dependente
Sweeze.	Jacob Marshar Statemer	Socretory Security	1200s Assess Aritica C
NAME .	Assets Monte Attendance: Term	Jenis Officia Alexania Juristica	Officing Assessed Architics
Arrest .	Augent Maca returnings Town	Jank Olicina Apparera Juridica	Official Assessed contains

FONCEP - Sede Principal: Carrers 8 Nro. 14-98 bothcto Concominio Parque Santander Teléfono: +571-307-62-00 www.foncec.cov.co www.foncec.cov.co











LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP- 860.041.163-8

CERTIFICA

Que el señor CHEO ALEXANDER ACERO RODRIGUEZ, identificado con C.C. No 1.026.271.228, celebro con el FONCEP el siguiente contrato de prestación de servicios, con las cláusulas que se enuncian a continuación;

PRORROGA CONTRATO 112 de 2018

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración de la documentación y demás actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos y atributos de calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Y al Pian Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

VALOR CONTRATO: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$8.190.000); incluido el IVA si a cilo hubiere lugar.

PLAZO: tres (3) meses calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: 06 de septiembre de 2018

FECHA DE INICIO: 07 de septiembre de 2018

ESTADO: Terminado

FONCEP - Seide Principal. Carrera 6 Nro. 14-68 Edificio Condominio Parque Santandar Teléfono: 307 52 00 ext 742 envariancep gov. co





OBLIGACIONES:

1. Apoyar en la alaboración la documentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Procesos, procedimientos, formatos, Indicadores, riesgos, planes, manuales, entre otros) aplicando los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con los referentes de los procesos asignados.

 Apoyer en la formulación y/o actualización del plan de acción anual PIGA de acuerdo con la dinámica y necesidades institucionales identificades y la normatividad vigente, sal como apoyar en la actualización de matrices de certificación y valoración de impactos ambientales.

3.Apoyar la ejecución y seguimiento del proceso de implementación del plan de acción anual PIGA, y de los programas ambientales que se deserrollan a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad.

4.Apoyar en las actividades de medición, mejora y socialización a los servidores del FONCEP, sobre el componente de Gestión Ambiental de acuerdo a la normalizadad vigente "ISO 14001".

5 participar de las reuniones y talleres convocados por la Secretaria Distrital de Movilidad y Secretaria Distrital de Ambiente sobre las actividades que realizen frente a la movilidad sostenible y lineamientos ambientales para el uso eficiente de los recursos de la Entidad.

 Apoyar en la realización de inspecciones ambientales a los diferentes sedes de la entidad respecto a los estándares normativos.

7. Apoyar a los lideres funcionales y sus equipos de trebejo, en la "implementación de los requisitos mínimos y los atributos de calidad de las dimensiones operativas y políticas de gestion y desempeño que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en el marco del MIPG.

Resentar los informes que le sean requendos por la Oficina Asocora de Planeación, proyectar respuestas de peticiones o solicitudes de información que lleguen a la Entidad.

P. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes obligaciones que se requieran de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contreto y que se relacionen con su objeto y obligaciones anteriores.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado a los once dias (11) dias del mes de abril de 2019.

> ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR Jefe de la Oficina Asesora Juridica

Lin et bit traction and the process of the control of the control

FONCEP - Sade Principat Carrera 5 No. 14-98 Editido Condominio Perque Santander Teléfono: +571 307 62 90 www.fonces.cov.co











LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP- 860.041.163-8

CERTIFICA

Que el señor CHEO ALEXANDER ACERO RODRIGUEZ,, identificado con C.C. No 1.026.271.228, celebro con el FONCEP el siguiente contrato de prestación de servicios, con las cláusulas que se enuncian a continuación:

CONTRATO 96 de 2019

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planesción en la elaboración de la documentación y actividades requeridas para el cumplimiento de los requisitos y atributos de calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y al Plan Institucional de Gestión Ambiental — PIGA.

VALOR CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$42 940.000) incluido el IVA si a ello hubiere lugar,

PLAZO; once (11) moses y nueve (09) dies calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: 18 de enero de 2019

FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2019

TERMINACION DEL CONTRATO: 26 de diciembre de 2019

FONCEP - Sedo Principal: Carrera 6 Nro. 14-96 Edificio Condominio Perque Gardander Tullafono: 307 62 00 est 742 www.fonces.pov.co





OBLIGACIONES:

- Apoyar en la elaboración la documentación relacionada con el Modelo Integrado de Plansación y Gestión (Procesos, procedimientos, formatos, indicadores, riesgos, planes, manuales, entre otros) aplicando los lineamientos establisados por la Oficina. Asecora de Plansación en coordinación con los referentes de los procesos asignados.
- Apoyar en la formulación y/o actualización del plan de acción anual PIGA de acuerdo con la dinámica y necesidades institucionales identificadas y la normatividad vigente, así como apoyar en la actualización de matrices de identificación y valoración de impactos ambientales.
- Apoyar la ejecución y seguimiento del proceso de implementación del plan de acción anual PIGA. y de los programas ambientales que se desarrollan a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental — PIGA.de la Entidad.
- 4. Apoyar en las actividades de medición, majora y socialización a los servidores del FONCEP, sobre el componente de Gestión Ambiental de acuerdo a la normatividad vigente "ISO 14001".
- 6. Participar de las reuniones y talieres convocados por la Secretaria Distritol de Movilidad y Secretaria Distrital de Ambiente sobre las actividades que realizan franto a la movilidad sostenido y lineamientos ambientales para el uso eficiente de los recursos de la Entidad.
- Apoyar en la realización de inspecciones ambientales a las diferentes sedes de la entidad respecto a los estándares normativos.
- 7. Apoyar a los lideres funcionales y sus equipos de trabajo, en la implementación de los requisitos mínimos y los atributos de calidad de las dimensiones operativas y políticas de gestión y desempeño que le sean asignadas por el Jete de la Oficina Assocra de Pfaneación en el marco del MIPG.
- 8. Presentar los informes que le seun requeridos por la Oficina Asesora de planeación, proyectar respuestas de paticiones o solicitudes de información que lleguen a la entidad y las demás actividades con los estándares establecidos que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.
- Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las diferentes obligaciones que se requieran de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato y que se encuentren en relación con el objeto y obligaciones anteriores.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro días (24) días del mes de abril de 2019.

ANGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR

Jefe de la Oficina Acesora Jurídica

Les idiojs restrictes departement que l'entre proprietate presentes al puestes en la conscionate per la minima de presente que l'entre per la minima de presente que l'entre per la minima de presente l'entre de l'entre l'entre de l'entre l'en

FONCEP - Sede Principal: Carress 6 Nns. 14-48 Editios Condominio Parque Santander Teléfono: +571 307 62 00 www.foncap.gov.co









Anexo 3. Resolución del Comité PIGA o MIPG de Gestión y Desempeño, Adición a la Resolución N° DG 0005. Resolución N° DG 0032 de 2018.



RESOLUCIÓN No. DG - 0 0 3 2 - 1 9 SEP 2018 Página 1 de 6

"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución No. DG-0005 del 15 de febrero de 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 339 de agosto 25 de 2006, el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006 y el Decreto 445 de noviembre 9 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DG- 0005 del 15 de febrero de 2018, "por la cual se reglan e integran los Comités Funcionales del FONCEP y se dictan atras disposiciones", se reguló la conformación de los considés con funciones asesoras y de apoyo para corsodidar la Gestión Institucional a cargo del Director General de la Entidad como representante legal y/o, orderador del gasto en los temas relacionados con la planeación estratégica, contratación, defensa judicial, presupuesto, evaluación de la gestión y programas, la modernización de la planta de personal y el fortalecimiento institucional de la entidad.

Que, para la entidad requiere establecer la posibilidad de incluir que los Comités Funcionales puedan realizar Sesiones Virtuales, al tenor del artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que señala: "Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios."

Que así mismo, se observó que cotejado el Capítulo II - Comité de Conciliación-, con la regulación vigente, resulta necesario armonizar aspectos relacionados con los invitados permanentes y las funciones del secretario Técnico del Comité con la reglamentación propuesta por la Secretaría Jurídica Distrital.

Que con relación al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, resulta necesario modificar el artículo OCTOGÉSIMO CUARTO, en el sentido de indicar definir sus integrantes y las funciones del responsable del Área de Contabilidad, quien ejerce como Secretario Técnico.

Oue del mismo modo, resulta indispensable que exista un fundamento efectivo para efectos de la formalización y conformación de los expedientes que contengan las actuaciones administrativas que se adelante con motivo de las decisiones que adopte el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable

Que se requiere incluir las funciones relacionadas con la aplicación de la normatividad archivistica, la implementación del Modelo de Seguridad y Privocidad de la Información al interior de la entida, la aprobación del plan y política de comunicaciones del FONCEP y las funciones del Comité PIGA, acorde con los lineamientos previstos en la Resolución No. 0282 de 2014, expedida por la Secretaria del Medio Ambiente, lo cual constituye una herramienta eficaz en el fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la entidad.



RESOLUCIÓN No. DG -0 0 3 2 - 1 9 SEP 2008 Pársina 2 de 6

"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución No. DG-8005 del 15 de febrero de 2018"

Que es preciso concentrar todos los temas que atiendon la implementación y desarrollo de las políticas de gestión, acordo con el Decreto 1499 de 2017¹¹ por nal razón, se ndicionarán al artículo Quincungéstimo Séptimo de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018, los numerales 17 al 48, que contienen funciones relacionadas con i) la aplicación de la normatividad archivistica; ii) la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información al interior de la entidad, iii) la adopción de la política de comunicaciones del FONCEP; y loy funciones del Comité PGA.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESULLVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo TERCERO de la Resolución No. DG-0005 del 15 de febrero de 2018, el parágrafo Seguado, mediante la inclusión del siguiente contenido:

"PARÁGRAFO SEGUNIXO: Desarrollo de la sesión Virtual. Acorde con lo preceptuado por el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, los Comités Funcionales podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios.

Las sesiones no presenciales de los Comités Funcionales se realizarán así:

- La Secretaria Técnica por el medio escogido para la realización de la sexión virtual, verificará el quorum e informará por dicho mecanismo de la existencia de quorum decisorio;
- Cada uno de los miembros del Comité deberá, de manera clara y expresa, manifestar su
 posición frente a los asuntos sometidos a su consideración y remitirá su decisión por
 cualquier medio de transmisión de mensujes de dutos al Secretario Técnico, máximo dentro
 de la hora siguiente a la finalización de la presentación;
- iii) Para tal efecto, los miembros del Consió podrán deliberar o decidir por comunicación simultánea, utilizando para ello los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones tales como teléfono, teleconferencia, videoconferencia, Internet, conferencia virtual o vía "chat" y todos aquellos medios que se encuentren a su disposición;
- iv) Una vez adoptada la decisión, el Secretario Técnico informará por cualquier medio de transmissión de mensajes de datos a todos los miembros y procederá, dentro de las veinticuatro (24) boras siguientes, a levantar el acta correspondiente del Comité, a la cual se adjuntarán las intervenciones de los miembros e invitados dejando constancia del medio utilizado, así como de las decisiones adoptadas".



^{1 &}quot;For medio del cual se modifica el Docusto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sactor Función Pública, en la relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"





RESOLUCIÓN No. DG - 0 0 3 2 - 1 9 SEP 2018 Púgina 3 de 6

"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución No. DG-0005 del 15 de febrero de 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo vigesimotercero de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Invitados. Además de los invitados que se convoquen de manera específica a una sesión, el Comité de Conciliación tendrá como invitados permanentes con voz, pero sin voto a:

- El Jefe de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.
- 2. El Secretario Técnico del Comité.
- Los apoderados que representen los intereses de la entidad, en los procesos Ordinarios Laborales, Administrativos, Contractuales etc.

PARÁGRAFO 1º. El Comité podrá invitar a un funcionario de la entidad, cuando considere necesaria su asistencia por la naturaleza de los asuntos a tratar. En este caso, dicho funcionario tendrá la facultad de asistir a la sesión del Comité con derecho a vez".

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 7º del artículo Vigésimo Séptimo de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018, el cual quedará así;

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: 7". Suministrar a los abogados encargados de la Defensa Judicial del FONCEP, la copia del Acta y/o certificación expedida por el Secretario Técnico, para ser entregada en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales correspondientes".

ARTÍCULO CUARTO: Suprimir el numeral Octavo del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar al artículo Quincuagésimo Séptimo de la Resolución DG-0005 del 15 de febrero de 2018, los numerales 17 al 48 que contienen funciones relacionadas con i) la aplicación de la normatividad archivistac; ii) la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información al interior de la entidad; iii) la adopción de la política de comunicaciones del FONCEP; iv) funciones del Comité PIGA, mediante la inserción del siguiente texto:

"ARTICULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: Funciones: Son funciones del Comité Institucional de Gestión y desempeño, las siguientes:

- 17. Asesorar a la alta dirección de la entidad en la aplicación de la normatividad archivistica.
- 18. Aprobar la Política de Gestión de Documentos de la entidad.



RESOLUCIÓN No. DG - 0 0 3 2 - 1 9 SEP 2018 Página 4 de 6

"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución No. DG-0005 del 15 de febrero de 2018"

- Apeobar la Tublas de Retención Documental y la Tablas de Valoración Documental de la entidad y sus modificaciones, así como soliciar su envío al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Anchivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.
- Responder por el registro de las series de la Tabla de Retención Documental y/o Tabla de Valoración Documental en el registro único de series documentales que para el efecto cree el Archivo General de la Nación.
- 21. Evaluar y apoyar los aspectos relocionados con estudios técnicos tendientes a modernizar la función archivística de la entidad, incluyendo las acciones encaminadas a incorporar las tecnologías de la información en la gestión de documentos electrónicos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Aprobar el Programa de Gestión de Documentos físicos y electrónicos presentados por los responsables de archivo del PONCEP.
- Aprobar el Sistema Integrado de Conservación con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos físicos.
- 24. Revisar la normatividad archivistica que presenten los diferentes actores del Proceso de Gestión Documental, y adoptar las decisiones que permitan su implementación al interior del FONCEP, respetando siempre los principios archivisticos.
- 25. Evaluar y dar recomendaciones sobre la aplicación de las tecnologías de la información de la entidad teniendo en cuenta su impacto sobre la función archivística interna y la gestión documental.
- 26. Aprobar las formas, formatos y formularios físicos y electrónicos que requiera la entidad para el desarrollo de sus funciones y procesos y que sean presentados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Impulsar las acciones orientadas a la implementación del Gobierno en Linea en la entidad así como aquellas relacionadas con la política de Cero Papel.
- Presentar a las instancias asesoras y coordinadoras del Sistema Distrital de Archivos propuestas relacionadas con el mejoramiento de la función archivistica.
- Apoyar el discho de los procesos de la entidad y proponer ajustes que faciliten la gestión de documentos e información tanto en formato físico como electrónico.
- Aprobar la implementación de normas técnicas nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la gestión documental de la entidad.
- Consignar sus decisiones en actas que deberán servir de respaldo de las deliberaciones y determinaciones tornadas.
- Hacer seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, así como al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los aspectos relativos a la gestión documental.
- Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la entidad.
- Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en nombre de la Entidad.
- 35. Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.
- Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos del FONCEP.
- 37. Recomendar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con la seguridad de la información.
- 38. Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
- 39. Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar, riesgos.
- Realizar revisiones periódicas del SGSI (por lo menos una vez al año) y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes.









RESOLUCIÓN No. DG - 0 0 3 2 - 19 SEP 2018

"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución No. DG-0005 del 15 de febrero de 2018"

- 41. Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro de la entidad.
- Poner en conocimiento de la entidad, los documentos generados al interior del comité de seguridad de la información que impacton de manera transversal a la misma.
- 43. El Comité efectuará la evaluación y revisión de la situación de FONCEP en cuanto a seguridad de la información, incluyendo el análisis de incidentes ocurridos y que afecten la seguridad.
- 44. Aprobar el plan y la política de comunicaciones del FONCEP.
- 45. Aprobar el Plan de Acción Anual del PIGA y las modificaciones al mismo.
- 46. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencia;
- 47. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad.
- Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad".

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el artículo OCTOGÉSIMO CUARTO de la Resolución No. DG- 0005 del 15 de febrero de 2018, en el sentido de establecer que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable estará integrado por los siguientes miembros:

- 1. Subdirector Financiero y Administrativo
- 2. Responsable del Área de Tesorería
- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- 4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- Responsable del Área de Contabilidad, quien ejercerá funciones de Secretario Técnico lo cual implica redactar, preparar, elaborar y custodiar las actas de las sesiones y reuniones realizadas en la sede del Comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adicionar un parágrafo al artículo OCTOGÉSIMO CUARTO de la Resolución No. DG- 0005 del 15 de febrero de 2018, mediante la inserción del siguiente texto:

"PARÁGRAFO: Conformación del Expediente. De las actuaciones administrativas que se adelanten con motivo de las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se conformará un expediente para soportar documentalmente la gestión y formalizar los comprobantes de contabilidad. Dicho expediente contendrá entre otros, los siguientes documentos:

- 1. Conceptos y valores objeto de la depuración
- 2. Base legal que permite la depuración
- Historia del registro en la contabilidad
- Acciones administrativas y jurídicas entre otras, debidamente soportadas para determinar la baja del derecho o la obligación, presentadas a consideración del Comité
- 5. Efecto contable de la depuración



RESOLUCIÓN No. DG = 0 0 3 2 - 1 9 SEP 2018

"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución No. DG-0005 del 15 de febrero de 2018"

- Copia del acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable en la cual conste las recomendaciones sobre depuración analizada
- 7. Copia del acto administrativo que ordena la depuración de valores contables."

ARTÍCULO OCTAVO: Las demás disposiciones de la Resolución No. DG- 0005 del 15 de febrero de 2018, continúan vigentes y debe dárseles estricto cumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. DG- 0005 del 15 de febrero de 2018.

ARTÍCULO DECIMO: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones 152 de 2006; 2605 de 2010; 510 de 2015 y 845 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 1 9 SEP 2018

RUBÉN É. JUNCA MEJÍA DIRECTOR GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado y/o aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones normas y procedimientos legales. Por lo tanto, lo presentamos para la firma de Director General del FONCEP.

Actividades	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó:	Juan Carlos Hernández	Jefe	Oficina Asesora Jurídica	32.0
Aprobó	Beatriz Helena Zamora González	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa	AND.
Revisó:	Iván Triana Bernal	Responsable Área	Área de Contabilidad	Jim XII
Revisó	Ana Dilfa Pardo	Asesor	Área Administrativa	And Find
Revisó:	Diana Cristina Orjuela	Asesor	Dirección General	DOCOCO V
Proyectó:	Maria Elizabeth Salina Bustos	Contratista Asesora	Área de Contabilidad	Exercise 1
Proyectó	Raúl Santos Murillo	Contratista	Oficina Asesora de Planeación	PEUS.
Proyectó	Elizabeth Valbuena Sánchez	Profesional Esp	Oficina Asesora Jurídica	stel .
Proyectó	Hugo Armando Rivera Garcés	Profesional Esp	Oficina Asesora Jurídica	100-

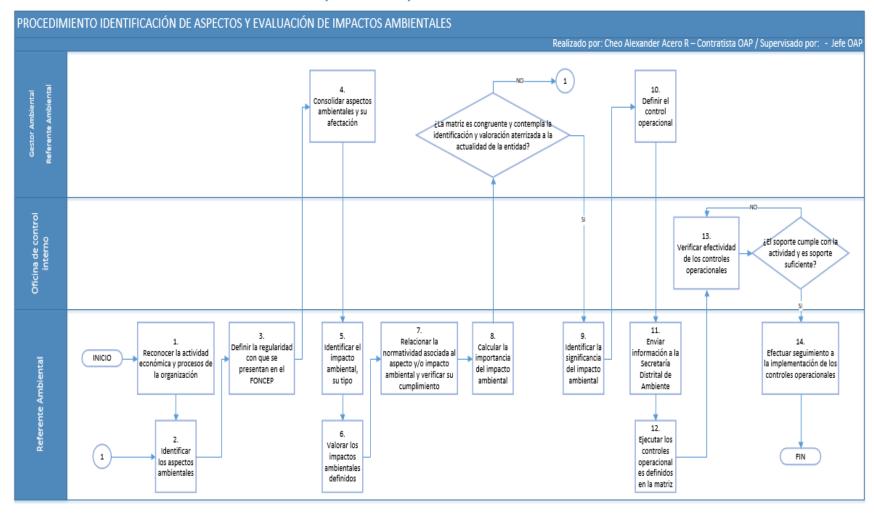
Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.







Anexo 4. Procedimiento Identificación de aspectos e impactos ambientales







Anexo 5. Matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales

XX STORM	Tipo Informe Formulario Moneda Informe	3 200		(PIGA)PLANIFICACIÓN 242 IZ DE ASPECTOS AMBI		,																		
a rang	Entidad Fecha Periodicidad	206 2019/12/31	INTERMEDIO																						
[1]															PEL, CARTÓN, PL										
		4 Aplica / No	8	12 NOME RAL DE	16 ACTIVIDAD ASOCIADA	20	24 ASPECTO	28 ASPE CTO		36 IIVIP ACT	KECUKS	44 SER	48 TIPO DE	52 ALCANCE	56 PROBABILIDAD	60 DURACIÓN	64 RECUPERABILI	68 MAGNITUD	72 NORMATIVA	76 IMPORTANCIA	80 NORMATIVIDAD	84 CUMPLE CON LA	88 SIGNIFICANCI	92 INSTRUME NTO DE	96
,		Aplica 1Aplica	PROCESO	LA(S)	AL ASPECTO Impresión y fotocopiado, Archivo de documentación, Consumo de alimentos empacados, Compra de elementos con embalaje de material reciclado, entre otros,	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	AMBIENTAL ASOCIADO GENERACION DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTON, PLASTICO, METAL, VIDRIO, ORGANICOS)	AMBI N/A	8 REDUCCIÓ N DE AFECTACIO N AL AMBIENTE	L 0	AFECTA	VA	IMPACTO (Signo)	(Calificación) 5 5:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	(Calificación) 10 10:(ALTA) Es muj posible que suceda en cualquier momento.	(Calificación) 5 5 (TEMPORAL) Alteración del recurso durante u lapso de tiempo moderado.	efecto por n medio de actividades humanas tendientes a	(Calificación) 11:(BAJA) Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el ambiente.	(Calificación) 10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	DEL IMPACTO I=A*P*D*R*C*L 2500	287 de 2007, Directiva 004 de 2012, Acuerdo 540 de 2013, Resolución 51 de 2014,	NORMATIVIDAD	A CALIFICACIÓN NO SIGNIFICATI VO	PLANEACI 2	Plan de Acción Interno - PAI Convenio de corresponsabilidad vigente, Formato de entrega de material reciclado a la Asociación de Peciciladores (diligenciado), Formato Recolección y pesaje de Pesiduos generados en la
2	FILA_1 FILA_2	1Aplica	Todos	1,2,3	Impresión y fotocopiado, Archivo de documentación, Consumo de alimentos empacados, Compra de elementos con embalaje de material reciolado, entre otros. Residuos	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTON, PLASTICO, METAL, VIDRIO, ORGANICOS)	N/A	8 REDUCCIÓ N DE AFECTACIO N AL AMBIENTE	N/A	7 TODOS	S N/A	2 NEGATIVO (-)	5 5:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	10 10:(ALTA) Es mus posible que suceda en oualquier momento.	10 10:(PERMANENT E) Alteración del recurso permanente en el tiempo.	restablecer las condiciones 1 L(REVERSIBLE I : Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas	mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el ambiente.	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-5000	009 de 2006, Acuerdo 287 de 2007, Directiva 004 de 2012, Acuerdo 540 de 2013.	151	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Entidad, Instructivo de Senaracion en la Fuente Plan de Acción Interno: PAI Formato Recolección y pesaje de Residuo; generados en la Entidad, Instructivo de Separacion en la Fuente. Las empresa de aseo recogen las basuras generadas a disponen este.
3	FILA_3	1 Aplica	Todos	1,2,3	Impresión y fotocopiado, Archivo de documentación, Consumo de alimentos empacados, Compra de elementos con embalaje de material reciclado, entre otros. Residuos	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTON, PLASTICO, METAL, VIDRIO, ORGANICOS)	N/A	8 REDUCCIÓ N DE AFECTACIÓ N AL AMBIENTE	N/A	7 TODOS	S N/A	2 NEGATIVO (-)	5 5:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	10 10:(ALTA) Es mus posible que suceda en cualquier momento.	10 10:(PERIMANENT E) Alteración del recurso permanente en el tiempo.	1 h(REVERSIBLE : Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas	11:(BAJA) Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el ambiente.	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-5000	Leg 9 de 1979, Decreto 2981 de 2013, Acuerdo 114 de 2003, Decreto 400 de 2004, Directiva 003 de 2006, Acuerdo 287 de 2007, Directiva 004 de 2012, Acuerdo 540 de 2013.	151	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Plan de Acción Interno - PA Formato Recolección y pesaje de Residuos generados en la Entidad, Instructivo de Separacion er la Fuente. Las empresa de aseo recogen las basuras generadas y disponen este
[2]		4	8	12	16			28		Loo	- 10			ÓN DE RESIE	DUOS NO APROV	ECHABLES 60			70	70					96
		Aplica / No	PROCESO	NUME DAI	ACTIVIDAD	20 HEGULAHID	24 ASPECTU AMDIENTAL	ASP FOT	32 IMPACTE	JIM IM	HECUH	OE 11	HPU DE	ALCANCE	PHUBABILIDA		64 HECUPEHA	68 MAGNITUU (C-8/fe-eif	72 NUHMATIYA	76 IMPURTANCE	NUHMA HYIDAD	84 COMPLE CON	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	CUNTRUL
	FILA_1	1 Aplica	Todos	1,2,3	Uso de baños, Cafetería, Servicio de hornos electrónicos para calentar almuerzos, Residuos que no pueda	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO	N/A	7 TODOS	S N/A	2 NEGATIVO (-)	55:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	10 10:(ALTA) Es muy posible que suceda en cualquier momento.	10: (PERMANENT E) Alteración del recurso permanente en el	5 (RECUPERA BLE): Se puede disminuir el efecto a traves	5 (MODERAD A) Alteración moderada del recurso. Tiene	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-125000	Ley 9 de 1979, ⊟ecreto 1713 de 2002, Decreto 400 de 2004.	181	SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Plan de Acción Interno - PAI Formato Recolección y pesaje de Residuos generados en la Entidad, Instructivo de Separacion en
2	FILA_2	1Aplica	Todos	1,2,3	Uso de baños, Cafetería, Servicio de hornos electrónicos para calentar almuerzos, Residuos que no pueda	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO	N/A	7 TODOS	S N/A	2 NEGATIVO (-)	5 5:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	10 10:(ALTA) Es muj posible que suceda en cualquier momento.	10: (PERMANENT E) Alteración del recurso permanente en el	5 5:(RECUPERA BLE): Se puede disminuir el efecto a traves	5 5:(MODERAD A) Alteración moderada del recurso, Tiene	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-125000	Ley 9 de 1979, Decreto 1713 de 2002, Decreto 400 de 2004.	181	SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Plan de Acción Interno - PAI Formato Recolección y pesaje de Residuos generados en la Entidad, Instructivo de Separacion en
[3]															ERENTES A ACI										
		Aplica / No	8 PROCESO	12 NUME	ACTIVIDAD	20 HEGULARIU	ASPECTU	28 ASP	32 IMPACTU	36 IM	HECUR	44 UB	48 TIPU DE	52 ALCANCE	PRUBABILIDA PRUBABILIDA	DURACIUN	64 HECUPEHA	MAGNITUD (California)	72 NURMATIVA	76 IMPURTANCE	NURMA HVIDAU	CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTRUL
	FILA_1	1 Aplica	Todos	1,2,3	Uso de algunas luminarias de tubo (Ruminación en las áreas de trabajo). Uso de las impresoras Uso de toners en impresoras y fotocopiadoras	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS(DIFER ENTES A ACEITES USADOS Y HOSPITALARIOS.)	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO	N/A	7 TODOS	S N/A	2 NEGATIVO (-)	10 10(REGIONA L): Tiene consecuencia s a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.	55(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	10 10:[PERMANENT E] Alteración del recurso permanente en el tiempo.	5 5 (RECUPERA BLE): Se puede disminuir el efecto a traves de medidas de control hasta un estandar determinado	5 5:(MODERAD A) Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-125000	Ley 3 de 1979, Decreto 1843 de 1931, Decreto 1803 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Flescolución 1402 de 2006, Rescolución 1382 de 2007, Ley 1252 de 2008, Rescolución 152 de 2010, Bescolución 1512 de 2010, Pescolución 1512 de 2010, Decreto 1076 de 2010, Decreto 1076 de 2015.	t SI	SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Instructivo para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, instructivo diligenciamiento de formato para el registro de residuos peligrosos en el coustro de residuos peligrosos en el coustro de residuos, Formato de registro de emergencias ambientales, Formato evaluación del simulacro ambiental, Pegistro de ingreso y salda del cuarto de residuos de los residuos de los residuos polítrores.
	FILA_2	1 Aptica	Todos	1,2,3	Uso de algunas luminarias de tubo (lluminación en las áreas de trabajo). Uso de las impresoras luco de toners en impresoras y fotocopiadoras	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS(DIFER ENTES À ACEITES USADOS Y HOSPITALARIOS.)	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO	N/A	6 AGUA Y SUELO		2 NEGATIVO (·)	10 10(REGIONA L): Tiene consecuencia s a nivel regional o trasciende los limites del Distrito.	55(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	10 10-(PERIMANENT E) Alteración del recurso permanente en el tiempo.	5 5(RECUPERA BILE): Se puede disminuir el efecto a traves de medidas de control hasta un estandar determinado	5 5:(MODERAD A) Alteración moderada del recurso. Tiene un potención de riesgo medio sobre el ambiente.	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-125000	Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991, Decreto 1809 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1402 de 2006, Resolución 1382 de 2007, Ley 1252 de 2008, Resolución 1812 de 2010, Resolución 1812 de 2010, Decseto 1076 de 2010, Decreto 1076 de 2015,	181	SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Instructivo para el manejo y disposición final de los residuos peligiosos, Instructivo diligenciamiento del formato para el registro de residuos peligiosos en el coustro de residuos peligiosos en el coustro de residuos peligiosos en ambientales, Formato evaluación del simuliarro ambiental. Pegistro de impreso y salda del cuanto de residuos de los residuos de los residuos políticores.
3	FILA_3	1Aplica	Gestión de Funcionamiento y Operación	1,2,3	Uso de baterias de plomo en las UPC	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS(DIFER ENTES A ACEITES USADOS Y HOSPITALARIOS.)	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO	N/A	7 TODOS	S N/A	1POSITIVO (+)	55:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	55(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	10 10-(PERIMANENT E) Alteración del recurso permanente en el tiempo.	5 5(RECUPERA BLE): Se puede disminuir el efecto a traves de medidas de control hasta ur estandar determinado	5 5-(MODERAD A) Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el ambiente.	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	62500	Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Pesolución 1402 de 2006, Resolución 1362 de 2007, Ley 1252 de 2008, Resolución 1511 de 2010, Resolución	181	SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Plan de Acción Interno - PA Convenio de corresponsabilidad vigente, Formato de entrega de material reciclado a la Asociación de Recicladores (dilgenciado), Formato Recolección y pesaje de Residuos generados en la







[4]												0 GEN	NERACION DE	RESIDUOS F	ELIGROSOS (A	CEITES USADO	(S)								
		4 Aplica / No	PROCESO	12 NUME	16 ACTIVIDAD	20 HEGULAHID	24 ASPECTU	28 ASP	32 IMPAUTI	36 J IM	40 RECUF	44 44	48 HPU DE	52 ALUANUE	56 PHUBABILIDA	60 DURACIUN	64 HECUPEHA	68 MAGNITUU	72 NUKMATI¥A	76 IMPURTANCI	80 NUKMATI¥IDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
1	FILA_1	1 Aplica	Gestión de Funcionamiento y Operación	1	Cambio de Aceite de vehiculos	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO		7 TODO:	S N/A	2 NEGATIVO (-)	55(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	5 5:(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	55:(TEMPORAL) Alteración del recurso durante u lapso de tiempo moderado.	10:(IRRECUPER		10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-12500	Decreto 4741 y decreto 1609	131	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Clausula ambiental para el contrato de mantenimiento de los vehiculos
												0.05	THE BACKS IN DE	PEGIPLIOS	DELLODOSOS (L	CODITAL ADIO	2)								
[5]		4	Ω.	12	16	20	24	28	32	36	40	44	NERACION DE	52	PELIGROSOS (H 56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96
		Aplica / No	PROCESO	NUME	ACTIVIDAD	HEGULARID	ASPECTU	ASP	IMPACTO		HECUF	. OR		ALCANCE	PHUBABILIDA		HECUPERA				NUHMATIYIDAD				CUNTRUL
1	FILA_1	2 No Aplica	N/A	N/A	NIA	2 ANORMAL: POCO FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	N/A	19 OTROS	N/A	7 TODO:	N/A	2 NEGATIVO (-)	1 1:(PUNTUAL): Elimpacto	11:(BAJA) Existe una posibilidad mu remota de que	11:(BREVE): y Alteración del recurso durante u	1 1(REVERSIBLE in : Puede	11:(BAJA)) Alteración mínima del	11: No tiene normatividad ambiental aplicable	(N/A	181	NA	6 NINGUNO	N/A
Te1									0 GENED	ACIÓN	DE DE	SIDIIO	OC DE MANE I	ECRECIAL	RESIDUOS CON	ETRUCCIONES	Y DEMOLICIO	NES DOD)							
[o]		4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96
		Aplica / No	PROCESO	NUME	ACTIVIDAD ACCIADA AL	REGULARID	ASPECTU	ASP	IMPACTO		HECUF	. UR	TIPU DE	ALCANCE	PHUBABILIDA	DURACION	HECUPERA	MAGNITUD	NURMATIVA	IMPURTANCE A DEL	NURMATIVIDAD	CUMPLE CUN	SIGNIFICAN	INSTRU	CUNTRUL
1	FILA_1	1 Aplica	Gestión de Funcionamiento y Operación	1,2,3	Remodelación o adecuación de espacios administrados o utilizados por la Entidad.	2 ANORMAL: POCO FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(RESIDUO S CONSTRUCCIONES	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO		7 TODO:	S N/A	2 NEGATIVO (-)	10:(REGIONA L): Tiene consecuencia s a nivel regional o	11:(BAJA) Existe una posibilidad muj remota de que suceda	55:(TEMPORAL) Alteración del recurso durante u lapso de tiempo moderado.	5 5:(RECUPERA BLE): Se puede disminuir el efecto a traves de medidas de	11:(BAJA) Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-2500	Decreto 357 de 1997, Resolución 1115 de 2012, Decreto 2981 de 2013, Resolución 932 de 2015.	181	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Cláusula ambiental incluida en el contrato, PIN del vehículo que realiza el transporte de los RCD's, Certificados de disposición final en escombreras
2	FILA_2	1 Aplica	Gestión de Funcionamiento y Operación	1,2,3	Remodelación o adecuación de espacios administrados o utilizados por la Entidad.	2 ANORMAL: POCO FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(RESIDUO S CONSTRUCCIONES	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO		7 TODO:	S N/A	2 NEGATIVO (-)	10:(REGIONA L): Tiene consecuencia s a nivel regional o	11:(BAJA) Existe una posibilidad mu remota de que suceda	55(TEMPORAL) Alteración del recurso durante u lapso de tiempo moderado.	5 5:(RECUPERA disminuir el efecto a traves de medidas de	11:(BAJA) Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-2500	Decreto 357 de 1997, Resolución 1115 de 2012, Decreto 2981 de 2013, Resolución 932 de 2015.	181	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Cláusula ambiental incluida en el contrato, PIN del vehículo que realiza el transporte de los RCD's, Certificados de disposición final en escombreras
												OF	JEDACIÓN DE	DECIDIOS E	E MANEJO ESP	COLAL (II ANTA	10)								
[7]		_		12	16	20	24	28	32	36		44	48	52	56	ECIAL (LLANTA	64	68	72	76	80	84	88	92	96
		Aplica / No	PROCESO	NUME		HEGULARID	ASPECTO		IMPACTO					ALCANCE	PHUBABILIDA						NUHMATIYIDAD				CUNTRUL
1	FILA_1	1Aplica	Gestión de funcionamiento y operación	1	Uso de los vehículos (Transporte de personas y archivos a las demás sedes, y uso por parte de los directivos)	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(LLANTAS	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO	N/A	3 SUELC	N/A	2 NEGATIVO (-)	55:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	5 5:(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	11(BREVE): Alteración del recurso durante u lapso de tiempo mui pequeño.	5 5:(RECUPERA in BLE): Se puede disminuir el efecto a traves	11:(BAJA) Alteración mínima del recurso. Existe	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable		Resolución 1457 de 1 2010, Resolución 442 de 2015.	131	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Certificado de disposición final de las llantas por parte de una empresa que cuente con registro y permiso para dicha actividad por la
2	FILA_2	1 Aplica	Gestión de funcionamiento y operación	1	Uso de los vehículos (Transporte de personas y archivos a las demás sedes, y uso por parte de los directivos).	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(LLANTAS	N/A	4 CONTAMIN ACIÓN DEL RECURSO SUELO		7 TODO:	S N/A	2 NEGATIVO (-)	55:(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	55:(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	55(TEMPORAL) Alteración del recurso durante u lapso de tiempo moderado.	1(REVERSIBLE	11:(BAJA)) Alteración mínima del recurso. Existe baio potencial	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-1250	Resolución 1457 de 2010, Resolución 442 de 2015.	131	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Certificado de disposición final de las llantas por parte de una empresa que cuente con registro y permiso para dicha actividad por la
[0]											0.	RENE	PACIÓN DE P	Feinine DE	MANEJO ESPE	CIAL (COLCHO	MES)								
[8]		4 Aplica / No	8	12 NUME	16 ACTIVIDAD	20 REGULARID	24 ASPECTU	28 ASP	32 IMPAUTI	36 J IM	40 HECUF	44	48	52 ALCANCE	56 PRUBABILIDA	60	64 HECUPEHA	68 MAGNITUD	72 NUHMATIYA	76 IMPURTANCI	80 NURMATI¥IDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTRUL
1	FILA_1	2 No Aplica	PROCESO N/A	DAL	N/A	2 ANORMAL: POCO FRECUENTE	GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	FOT	4 CONTAMIN ACIÓN DEL	J N/A	co	OF.	2 NEGATIVO (-)	1 1:(PUNTUAL): El Impacto	11:(BAJA) Existe una posibilidad mu remota de que	11(BREVE):	1 1(REVERSIBLE	11(BAJA)	11: No tiene normatividad ambiental aplicable	A DEI	N/A	0 NO	NA CIA	6 NINGUNO	N/A





[9]											0 G	ENERACI	IÓN DE EN	IISIONES AT	MOSFÉRICAS P	OR FUENTES FI	JAS								
		4 Aplica / No	8	12 NUME	16 ACTIVIDAD	20 REGULARID	24 ASPECTU	28 ASP		36 IM	40 HECUH	44 118 11	48 IPU DE	52 ALUANUE	56 PRIIBABII IIIA	60 DURACION	64 HECUPEHA	68 MAISNITTII	72 NUHMATIYA	76 IMPURTANC	80 NURMATIVIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
		A-6	PROCESO	DAL	ACOCIADA AI	2 ANORMAL:	GENERACION DE	FOT	AMDIENT 3	DA.	CO	CE III	DACTO	1	11(BAJA) Existe	11(BREVE):	DILIDAD	11(BAJA)	11: No tiene	A DEI	ASSIDICATAL	I A	CIA	MENTO	ODEDACIONAL
1	FILA 1	2 No Aplica	N/A	N/A	N/A	POCO ERECLIENTE	EMISIONES	ΝłΑ	CONTAMIN ACIÓN AI	N/A 7	7 TODOS	N/A 2 NE	GATIVO (-)	1:(PUNTUAL):	una posibilidad muj		1(REVERSIBLE)	Alteración	normatividad ambiental anlicable		N/A	181	NA	6 NINGUNO	N/A
	i icii					FRECUENTE	ATMOSFERICAS		ACION AL					Elimpacto	remota de due	recurso durante un	: Muede	I minima dei	ambiental ablicable						
[10]												NERACIÓ	N DE EMI			R FUENTES MO									
		4 Aplica / No	8	12 NUME	16 AUTIVIDAD	20 HEGULAHID	24 ASPECTU	28 ASP		36 IM F	40 HECUH	44 11	48 IPU DE	52 ALCANCE	56 PHUBABILIDA	60 DURACIUN	64 HECUPERA	68 MAGNITUU	72 NUHMATI¥A	76 IMPURTANC	80 NURMATIVIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTRUL
		A-6	PROCESO	DAI	ACCCIADA AI	AD	GENERACION DE	FOT	3	DA	CO	CF ILE	DACTO	55:(LOCAL):	n	55(TEMPORAL)	10	5	(0-00	A DEI	ANDIENTAL	1.6	CIA	MENTO	ODEDACIONAL
		1 Aplica	Funcionamiento	١,	Uso de vehiculos propios	1NORMAL: RECURRENTE	EMISIONES ATMOSFERICAS	N/A	CONTAMIN ACIÓN AL	NVA 1	AIRE	NUA 2 NIE	GATIVO (-)	Trasciende los límites del	55:(MEDIA) Existe una posibilidad		10:(IRRECUPER ABLE/IRREVER	5:(MODERAD A) Alteración	10 10: Tiene normatividad	.6250	Ley 2811	18	NO SIGNIFICATI	2 DIGA	Clausula ambiental para contratos de mantenimiento
	EU A 1	T. gaos	y Operación	ľ	de la entidad	O FRECUENTE	POR FUENTES		RECURSO			1 1 1 1 1 1 1 1 1	u()	área de	media que suceda.	lapso de tiempo	SIBLE): El / los	moderada del	ambiental aplicable	0200	23,2011	"	¥0	or ion	de vehiculos
	FILA_1						MOVILES	_	AIRE	_				influencia.		moderado.	recursos	recurso. Tiene							
[11]													0 C	ONSUMO DE	COMBUSTIBLE	S									
		4 Aplica / No	8	12 NUME	16 ACTIVIDAD	20 HEGULARID	24 ASPECTU	28 ASP	32 IMPACTU	36 IM I	40 HECUK	44 UB 11	48 IPU DE	52 ALCANCE	56 PHUBABILIDA	60 DURACION	64 HECUPERA	68 MAGNITUU	72 NUHMATIYA	76 IMPURTANC	80 NUKMATIYIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTRUL
		A-6	PROCESO	DAL	Uso de los vehículos	AD	AMDICUTAL	FCT	A BAIDUE NET	DA	co	EI IV	DACTO	10	10 10:(ALTA) Es	10	10	11(BAJA)	(0-00	A DEI	ASADICSTAL	1.0	CIA	MENTO	ODEDACIONAL
		1 Aplica	Funcionamiento	ļ	(Transporte de personas	1NORMAL: RECURRENTE	CONSUMO DE	N/A	AGOTAMIE NTO DE LOS	NUA 7	7 TODOS	imp	GATIVO (-)	10:(REGIONA L): Tiene	muy posible que	10:(PERMANENT E) Alteración del	10:(IRRECUPER ABLE/IRREVER	Alteración mínima del	10 10: Tiene normatividad	-100000	Resolución 2069 de	101	SIGNIFICATI	3 PIGA	Registro de los consumos de combustibles. Clausula
		Implica	y Operación	ľ	y archivos a las demás sedes, y uso por parte de	O FRECUENTE	COMBUSTIBLES	IWO	RECURSOS	1410	10000	0	antivo(-)	consecuencia	suceda en cualquier	recurso	SIBLE): El / los	recurso. Existe	ambiental aplicable	-100000	2000, Ley 1205 de 2008	1"	¥O	JFIGA	ambiental para el contrato de suministro de gasolina
	FILA_1				los directivos). Uso de los vehículos			_	NATURALE 1	+		se El		s a nivel 10	momento. 10 10:(ALTA) Es	permanente en el 10	recursos 10	baio potencial 5							<u> </u>
,		1 Aplica	Funcionamiento	١,	(Transporte de personas y archivos a las demás	1NORMAL: RECURRENTE	CONSUMO DE	NUA	AGOTAMIE NTO DE LOS	N/A 1	AIDE	imp	GATIVO (-)	10:(REGIONA L): Tiene	muy posible que suceda en	10:(PERMANENT E) Alteración del	10:(IRRECUPER ABLE/IRREVER	5:(MODERAD A) Alteración	10 10: Tiene normatividad	-50000	Resolución 2069 de	191	SIGNIFICATI	3 PIGA	Registro de los consumos de combustibles. Clausula
_	FILA_2	T. gaos	y Operación	ľ	sedes, y uso por parte de	O FRECUENTE	COMBUSTIBLES		RECURSOS			0	u()	consecuencia	cualquier	recurso	SIBLE): El / los	moderada del	ambiental aplicable	55555	2000, Ley 1205 de 2008	1	VO	o i ioni	ambiental para el contrato de suministro de gasolina
	FILM_2				los directivos). Uso de los vehículos			_	NATURALE 1	\dashv		se El		s a nivel 55:(LOCAL):	momento. 11(BAJA) Existe	permanente en el 10	recursos 10	recurso, Tiene 10 10:(ALTA)							Registro de los consumos de
3		1 Aplica	Funcionamiento	1	(Transporte de personas y archivos a las demás	1NORMAL: RECURRENTE	CONSUMO DE	N/A	AGOTAMIE NTO DE LOS	N/A 3	SUELO	imp act 2 NE	GATIVO (-)	Trasciende los límites del	una posibilidad muj	10:(PERMANENT E) Alteración del	10:(IRRECUPER ABLE/IRREVER	Alteración significativa al	10 10: Tiene normatividad	-50000	Resolución 2069 de	151	SIGNIFICATI	3 PIGA	combustibles. Clausula
	FILA 3		y Operación		sedes, y uso por parte de	O FRECUENTE	COMBUSTIBLES		RECURSOS NATURALE			0		área de	remota de que suceda	recurso	SIBLE): El / los	recurso. Tiene	ambiental aplicable		2000, Ley 1205 de 2008		¥O		ambiental para el contrato de suministro de gasolina
	i interes				los directivos).				INATURALE			se		influencia.		Dermanente en ei	recursos	erectos							
[12]															ÓN DE RUIDO										
-		4 Aplica / No	PROCESO	12 NUME	16 AUTIVIDAD	20 REGULARID	24 ASPECTU	28 ASP	32 IMPACTU	36 IMI F	40 HECUH	UB II	48 IPU DE	52 ALUANUE	56 PHUBABILIDA	60 DURACIUN	64 HECUPERA	68 MAGNITUU	72 NUHMATI¥A	76 IMPURTANU	80 NUKMATIYIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
		A-6	Gestión de	DA1	Activar alarma cuando	3	GENERACION DE	FOT	3	DA	CO	CE IL	DACTO	1	11(BAJA) Existe	11:(BREVE):	1	11:(BAJA)	11: No tiene	A DEI	ASSIDICATAL	1.0	NO	MENTO	Plan de emergencias y
1	FILA_1	1 Aplica	Talento Humano	1,2	sucede eventos de emergencia	EMERGENCIA: DE FORMA	RUIDO	N/A	CONTAMIN ACIÓN AL	N/A 1	AIRE	N/A 2 NE	GATIVO (-)	1:(PUNTUAL): El Impacto	una posibilidad muj remota de que	Alteración del recurso durante un	1(REVERSIBLE) :Puede	Alteración mínima del	normatividad ambiental aplicable		N/A	1SI	SIGNIFICATI VO	3 PIGA	contingencias
[13]		4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	0 USO D	E PUBLICIDA 52	AD EXTERIOR VI	SUAL 60	64	68	72	76	80	84	88	92	96
		Aplica / No	PROCESO	NUME	ACTIVIDAD	HEGULAHID	ASPECTU	ASP			HECUH		IPU DE	ALUANUE	PHUBABILIDA	DURACIUN	HECUPERA	MAGNITUD	NURMATIVA	IMPURIANC					CUNTHUL
1.		2 No Aplica	NIA	N/A	N/A	2 ANORMAL: POCO	USO DE PUBLICIDAD	N/A	19 OTROS	NVA 7	TODOS	NA 2 NE	GATIVO (-)	1 1(PUNTUAL):	11(BAJA) Existe una posibilidad mu	11:(BREVE): Alteración del	1 1(REVERSIBLE)	11:(BAJA) Alteración	11: No tiene normatividad		N/A	1SI	NA	6	N/A
	FILA_1	E 140 Opinos		1.41.0		FRECUENTE	EXTERIOR VISUAL			.40		THO EIVE	- ATTO (*)	Elimpacto	una posibilidad muj remota de que	recurso durante un	:Puede	mínima del	ambiental aplicable			ļ. <u>.</u>		NINGUNO	I'''
[14]											_			0 CONSUM	O DE AGUA										
[m]		4	8	12	16	20	24	28	32	36		44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96
		Aplica / No	PROCESO	NUME	ACCCIADA AL	REGULARID	ASPECTU AMDICMENTAL	ASP	IMPACTU	IM F	CO CO	OR II	IPU DE	ALCANCE	PHUBABILIDA	DURACIUN (C-10014-)	RECUPERA	MAGNITUD	NUHMATIYA (C-10114-)	IMPURTANC A DEL	NURMATIVIDAD AMDIENTAL	CUMPLE CUN	SIGNIFICAN	INSTRU	CUNTRUL
			Gestión de	l	Uso de baños y Cafetería.	1NORMAL:	CONCURSO DE 1011		1 AGOTAMIE			NUA ALIE	OATIVO ()	55:(LOCAL): Trasciende	10 10:(ALTA) Es muy posible que	11:(BREVE): Alteración del	5 5:(RECUPERA	11:(BAJA) Alteración	10 10: Tiene		Decreto 3102 de 1997,		NO	0.0004	Inventario de sistemas hidrosanitarios ahorradores
	FILA 1	1 Aplica	Funcionamiento y Operación	1,2,3	Aseo y limpieza de la infraestructura.	RECURRENTE O FRECUENTE	CONSUMO DE AGUA	N/A	NTO DE LOS	rwa 2	AGUA	N/A 2 NE	GATIVU(-)	los límites del	suceda en		BLE): Se puede	mínima del	normatividad ambiental aplicable	-2500	Acuerdo 407 de 2009	131	SIGNIFICATI VO	s PILIA	por sede, Facturas del (los) sistema(s) ahorrador(es)
			<u> </u>	_				_	RECURSUS	\vdash				area de	cualquier	i labso de tiembo	aisminuir el	recurso, Existe	-		-				sistemaisi anorradorles



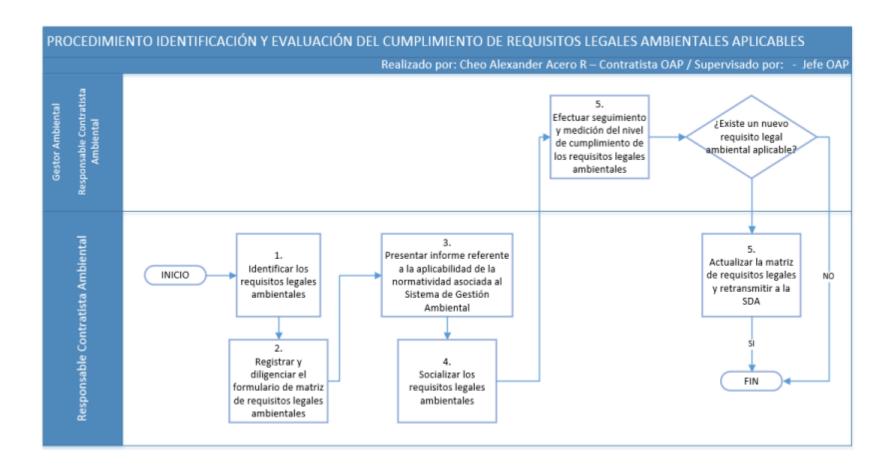


[15]													0.00	ISUMO DE E	NERGÍA ELÉCTR	ICA	_								
[10]		4	8	12	16	20	24	28		36	40	44	48	52	56	60	64	68	72	76	80	84	88	92	96
		Aplica / No	PROCESO	NUME	Uso de Fotocopias,	REGULARID	ASPECTU	ASP	IMPACTU	IM DA	HECUI	H UE	I IIPU DE	ALCANCE 10	10 10 (ALTA) Es	ec-ne	HECUPERA 1	MAGNITUL 5	NUHMATIVA	A DE	NUKMATIYIDAD	CUMPLE CON	SIGNIFICAN	INSTRU	CUNTRUL
1	FILA_1	1 Aplica	Todos	1,2,3	Impresiones, Computadores, Iluminación en las áreas, Uso de Cafetería, Teléfonos, demás	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	N/A	AGOTAMIE NTO DE LOS RECURSOS NATURALE S	S N/A	7 TODG	pro duc ció n de ene	2 NEGATIVO (-)	10:(REGIONA L): Tiene consecuencia s a nivel regional o	nuy posible que suceda en cualquier momento.	5.5(TEMPORAL) Alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado.	t (REVERSIBLE Puede eliminarse el efecto por medio de	5-(MODERAD A) Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-25000	Ley 697 de 2001, Decreto 895 de 2008, Decreto 3450 de 2008 Directiva 008 de 2009.	158	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Inventario de luminarias y equipos. Registro de consumo de energía en las sedes
[16]											0 VEE	STIMI	ENTOS DOMES	TICOS CON	DESCARGAS EN	EL ALCANTAE	III ADO								
()		4 Aplica / No	8 PBOCESO	12 NUME	16 ACTIVIDAD	20 REGULARID	24 ASPECTU	28 ASP	32 IMPAUTU	36 IM		44 H UB		52 ALCANCE	56 PRUBABILIDA	60 DUHACIUN	64 HECUPERA	68 MAGNITUL	72 NURMATIVA	76 IMPUBTANCI	80 NUKMATIVIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
1	FILA_1	1 Aplica	Gestión de Funcionamiento u Operación	1,2,3	Uso de baños y Cafetería. Aseo y limpieza de la infraestructura.	INORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	VERTIMENTOS DOMESTICOS CON DESCRAGAS EN EL	N/A	2 CONTAMIN ACIÓNIDEL	N/A	2 AGUA	N/A	2 NEGATIVO (-)	55(LOCAL): Trasciende los límites del	10 10 (ALTA) Es muy posible que suceda en	11:(BREVE): Alteración del recurso durante un	1 1(REVERSIBLE	11:(BAJA) Alteración mínima del	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-500	Resolución 3957 de 2009, Decreto 3930 de 2010.	1SI	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Inventario de productos químicos y adquisición de estos con menor
f470									A VED	TIME	NTOC E	NO ME	CTICOC CON D	FCCARCAC	EN FUENTES HÍ	DICAC CUDED	FICIAL EC O EL	CHELO							
[17]		4 Aplica / No	8 PROCESO	12 NUME	16 AUTIVIDAD	20 HEGULAHID	24 ASPECTO	28 ASP	32 IMPACTU	36	40	44	48	52 ALCANCE	56 PHUBABILIDA	60	64 HECUPEHA	68	72 NUHMATIYA	76 IMPUHTANCI	80 NURMATIVIDAD	84 CUMPLE CON	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
1	FILA_1	2 No Aplica	N/A	N/A	N/A	2 ANORMAL: POCO FRECUENTE	VERTIMENTOS DOMESTICOS CON DESCARGAS EN	N/A	2 CONTAMIN ACIÓN DEL	N/A	7 TODO	OS NIA	2 NEGATIVO (-)	1 1(PUNTUAL): El Impacto	11:(BAJA) Existe una posibilidad muy remota de que	11:(BREVE): Alteración del recurso durante un	1 1(REVERSIBLE)	11:(BAJA) Alteración mínima del	11: No tiene normatividad ambiental aplicable	A DEI	N/A	151	NA CIA	6 NINGUNO	N/A
F191											0 VE	BTIM	IFNTOS NO DO	MESTICOS	ON DESCARGA	AL ALCANTAR	II LADO								
[10]		4 Aplica / No	8 PROCESO	12 NUME	16 ACTIVIDAD	20 HEGULAHID	24 ASPECTU	28 ASP	32 IMPACTU	36 IM	40	44	48	52 ALCANCE	56 PHUBABILIDA	60	64 HECUPERA	68 MAGNITULI	72 NUHMATIYA	76 IMPURTANCI	80 NUKMATIVIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
1	FILA_1	1 Aplica	Gestión de Funcionamiento u operación	1	Lavado de vehiculos	2 ANDRMAL: POCO FRECUENTE	VERTIMENTOS NO DOMESTICOS CON DESCARGA AL	NIA	2 CONTAMIN ACIÓN DEL	N/A	2 AGUA	N/A	2 NEGATIVO (-)	55(LOCAL): Trasciende los límites de	11(BAJA) Existe una posibilidad muy remota de que	55(TEMPORAL) Alteración del recurso durante un	5 5:(RECUPERA BLE): Se puede	11:(BAJA) Alteración mínima del	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-1250	Decreto 3930	1SI	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Permiso y registro de vertimientos del contratist
[19]													0 OTROS A	SPECTOS A	MBIENTALES AS	OCIADOS									
()		4 Aplica / No	8 PROCESO	12 NUME	16 AUTIVIDAD	20 HEGULAHID	24 ASPECTO	28 ASP	32 IMPACTU	36 IM		44 H UB		52 ALCANCE	56 PRUBABILIDA	60 DURACION	64 HECUPEHA	68 MAGNITUL	72 NURMATIVA	76 IMPUHTANCI	80 NURMATIVIDAD	84 CUMPLE CUN	88 SIGNIFICAN	92 INSTRU	96 CUNTHUL
1	FLA_1	1 Aptica	Gestión de talento humano y gestión de comunicaciones	1,2	Capacitaciones o socializaciones sobre el PIGA, entre otras actividades pedagógicas dirigidas a la población del FONCEP.	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	OTROS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS	N/A	19 OTROS	Gen eraci ón de Cult ura Amb ienta	7 1000	Se real zan cap acit aci one	(1POSITIVO(+)	1 1(PUNTUAL): El Impacto queda confinado dentro del área donde se genera.	5.5:(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	5 5 (TEMPORAL) Alteración del recurso durante ur lapso de tiempo moderado.	1 t(REVERSIBLE : Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas	5 5.(MODERAE A) Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre e	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	1256	Aouerdo 197 de 2005, Decreto 456 de 2008, Aouerdo 403 de 2009, Aouerdo 472 de 2011, Resolución 242 de 2014.	151	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Registros de asistencia, Evidencia fotográfica, Piez- comunicativas enviadas mediante correo institucior o pantallas. Programación Semana Ambiental.
	FILA_2	1 Aplica	Gestión de talento humano y gestión de comunicaciones	1,2	Actividades lúdico pedagógicas dirigidas a los servidores públicos de la Entidad.	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	OTROS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS	NIA	19 OTROS	Gen eraci ón de	1 AIRE	Pue den ser las	2 NEGATIVO (-)	1 1(PUNTUAL): El Impacto queda confinado	11(BAJA) Existe una posibilidad muy remota de que suceda	11:(BREVE): Alteración del recurso durante un lapso de tiempo mus pequeño.	1 1(REVERSIBLE 1: Puede eliminarse el efecto por	11:(BAJA) Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	-10	Besolución 1792 de 1990.	181	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	N/A
3	FILA 3	1 Aplica	Gestión de talento humano y gestión de comunicaciones	1,2	Uso de Plataformas teonológicas y de información al FONCEP.	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	OTROS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS	N/A	19 OTROS	Siste mas de infor maci	4 FLOR Y FAUNA	Se utili zan est os	1POSITIVO(+)	10 10:(REGIONA L): Tiene consecuencia s a nivel regional o	5 5:(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	5 5.(TEMPORAL) Alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado.	5 5:(RECUPERA BLE): Se puede disminuir el efecto a traves de medidas de	5 5 (MODERAE A) Alteración moderada del recurso. Tiene un notencial	10 10: Tiene normatividad ambiental aplicable	62500	Directiva 4 de 2012.	181	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	SIGEF, entre otras herramientas que se utiliza en el FONCEP para almacenar información en medio digital y no físico. Implementación de Sistem
•	FLA 4	1 Aplica	Glestión Contratotual y Glestión de Funcionamiento y Administración		Inclusión de clausulas ambientales a contratos administrativos o de diferente indole a los que se puedan aplicar	1NORMAL: RECURRENTE O FRECUENTE	OTROS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS	N/A	19 OTROS	Inclu sión de clus	7 TODG	Las cláu S sul:	1POSITIVO(+)	55(LOCAL): Trasciende los límites del área de influencia.	5 5:(MEDIA) Existe una posibilidad media que suceda.	55(TEMPORAL) Alteración del recurso durante ur lapso de tiempo moderado.	1 1(REVERSIBLE) 1: Puede eliminarse el	5 5 (MODERAD A) Alteración moderada del recurso. Tiene	normatividad ambiental aplicable	6256	Acuerdo 392 de 2009, Acuerdo 540 de 2013.	151	NO SIGNIFICATI VO	3 PIGA	Inclusión de cláusulas ambientales en los contrat Soportes que evidencien e cumplimiento de dichas cláusulas.





Anexo 6. Procedimiento Normatividad Ambiental







Anexo 7. Matriz de requisitos legales ambientales aplicables

W	Tipo Informe	3		(PIGA)PLANIFICACIÓN 242												·	
7	Formulario	7		PIGA-PL-F02-NORMATIVA													
STURM	Moneda Informe	1															
	Entidad Fecha	206 2019/12/31															
	Periodicidad	2013/12/31 6		INTERMEDIO													
	renodicidad	U		INTERPLEDIO													
[1]										O NOF	MATIVA						
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	52	56	60
		TEMA AMBIENTAL RELACIONADO	REL.	PROGRAMA RELACIONADO	ELACI	NIVEL	TÍTULO	TIPO DE NORMATIVA	No. NORMATIVA	ARTÍCULO(S)	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO RELACIONADO EVIDENCIA EJECUCIÓN DIRECTA	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN INDIRECTA	DOCUMENTO RELACIONADO EVIDENCIA EJECUCIÓN INDIRECTA	OBSERVACIONES
	FILA_1	17 OTROS	N/A	1USO EFICIENTE DEL AGUA		1NACIONAL	Per la cualzo oztableco ol programa para el uzo oficiento y ahorro del aqua.	ZLEY	373	1, 2, 3, 12.	Ministoria de Ambiente, Vivienda y Decarrolla Territorial.	1997/06/06		Plan do Accida y la Dacumonta PIGA, Pragramo Ura Eficiente dal Aque.	Cantratirta que praeta el servicia de Acueducta, Alcantarilleda y Asea (Empresa de Acueducta y Alcantarilleda de Baqaté),	Facturar de Servicia Pública de Acueducta, Alcanterrillada y Area.	A la Sodo Principalzo roaliza zoquimienta al camruma modiante prarretea, ya que na existe un modidarpara lazpiraz dol FONCEP.
2	FILA_2	17 OTROS	N/A	1USO ETICIENTE DEL AGUA		1NACIONAL	Per al cualza reglamenta al artí cula 15 de la Ley 373 de 1997 an relación de equipar, sistemas a implementas de baja cansuma de aque.	3 DECRETO	3102	1,2,3,4,6,7.	Ministoria de Docarralla	1997712230	151	Plan da Accida y la Dacumenta PIGA, Pragrama Ura Eficiente del Reya, Invantaria da Sultama Hidrar anitarias.	ма	Facturer de Sarvicia Pública de Acuadusta, Alexaberrillada y Area.	N/A
3	FILA_3	17 OTROS	N/A	1USO D'IOIRNTE DEL AGUA		3LOCAL	Par media del cualze pramueve la canveszián e instalacián de equipar, sistemas e implementas de baja cansuma de aqua enel Distrita Capital.	5ACUERDO	407	Todar (1, 2, 3).	Cancoja do Baqatá.	2009/11/26	151	Pian da Acciden y la Decumanha PIGA, Praerama Ura Efficiente del Reya, Inventeria da Sutamar Hidraranhariar	ма	Feature de Servicia PGAlica de Acuedocta, Alcanterillada y Avea	N/A
•	FILA_4	#TOTROS	N/A	1USO EFICIENTE DEL AGUA		1NACIONAL	Per el cuelzo adapta el reglamenta técnicapara el zoctar equa patable y zanoamienta	4RESOLUCIÓN	330	Tadar	Ministoria de Wvionda, Ciudad y Torritaria.	2017/06/08	151	Plan de Accidin y la Dacumenta PIGA, Pragrama Ura Efficiente del Aqua, Inventoria de Siztemar Hidrar enitoriar. Receptra de mantonimienta+	Centratúrto do seres	Registra do mantenimiento	NIA
5	FILA_S	поткоз	N/A	2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA		1MACIONAL	Par el custro adicione el Decreta 1076 de 2015, Decreta Unica Regionactoria del Sector Ambiente y Corarrella Sartenible, en la relecioneda con el Programa de Aquey y dictantar de Aquey disparicioner	3 DEORETO	1090	Tedar	Elpraridente da la república de calambio	201004720	151	Plan de Accido y la Decementa PSSA, Pragram el liva Unidente del Alexa, laccestrate de Sistemar Nitra entretira: Nación de de model iniciata *	Controllina do usua	Programs do um do eque	N/A





		 	_		_		Mediante la cont							l		I	
٠	FILA_6	17 OTROS	H/A	ZUSO EFICIENTE CA E HERIGIA	111	racional.	ro famento el ura racional y oficiento do la eneral a, re promuero la utilización do eneral ar alternativaz y zo dictan atras	ZLET	69 T	1,3,7 - Numoral 3.	Can-grara de Calambio.	2401/99/93	151	Plon de Acciden y la Daccumenta PISA, Pragram e Ura Eliziante de la Eurrei ^c a.	Comtrativa que prente alzernicia de la Energia Elkawina (CODENSA).	Factorer da la Escargía Districa	NrA
*	FILE_7	170TROS	H/A	2 USO EFICIENTE DE LA EMERGIA	111	IACIONAL	Per el evelre madifica y ediciana el Derrata 2321 da 2017 rabre ura recianal y afisiento de anorgía	3 DEORETO	045	Te dar (1, 2, 3, 4, 5).	Ministeria do Hinary Enorqía	2009/03/20	151	Plea de Acción y la Decumenta PISA, Pregrana Ura Dicionta de la Energio, Ingrestaria de Sistemar Lunisicas, Regante al Ministeria de Minar y Energia.	Controlleto que presta el zarricilo de la Energía Elkatrica (CODENSA).	Fecturar da la Energía Eléctrica.	N/A
	FILA_S	170TROS	N/A	2USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	111	IACIONAL	Per el cualre dictos medidar tondientor al ura racional y eficiento de la energia eficacion	3 DECRETO	3450	Tadar (1, 2, 3, 4, 5).	Ministeria de Hinary Energía	SHelktons	151	Floo do Accido y fa Dacumonte PISA, Pregnane Ura Bicicate do la Energia, Inventaria do Sistema Luminicas, Reparte al Ministeria da Minu y Energia.	Cantrotista que preste els proficia de la Energía Eléctrico (CODENSA).	Fecturar de la Energía Disctrica.	N/A
	FILA_9	17 o Trios	H/A	2 USO ETICIENTE DE LA EMERGIA	111	racional	Par le coulze arpocificen lar requistar técnicar que deben tener lar fuentor lumínicar de alta afinacia uradar anzodor de anzodor de potificar.	MRESOLUCIÓN	1104.04	Tadar (1, 2, 3, 4, 5, 6).	Ministeria de Himary Energía	2808/44/28	151	Plen de Accident fa Documenta PISA, Prayron e Una Dicionte de la Europe la Investoria de Strema d'umbicas, Reporte al Ministria de Minary Carolia.	Oentrolista quo prasta alzerición de la Enargía Elicarica (CODENSA).	Factorur da la Caurej a Dicetrica.	NA
10		170TR0S	N/A	2USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	18	ACIONAL .	Aharra do Energio	70TR0	*	Tedar (1,2,3,4,5,6,7).	Providencie de le República.	2109710715	151	Plan do Acción y/a Dacumenta PIGA, Pragram e Ura Eficiento de la Energía y del Aque, Inventaria de Sistemas Hidrareniterias	Centratista quo preste les sorvicies do la Energía Eléctrica y Aceo ducte (CODENSA y Emprosa do Aceo ducte y Alcentarillede do Baçatá	Facturar de la Energía y Elfectrica y Acueducta.	Directive.
11	FI.A10	17 OTROS	N/A	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	31	.00AL	For mo dio del cualzo adapta un al Dirritto Capital "el specific embiantol", emmuna autrotogia voluntario a favar del modia embianto y zo dicton etrar	5.ACUURDO	en;	Tedar (1,2,7,4,5,4).	Cencoja do Bequetá.	2009/19128	151	Plan de Arcido, y d'Overnanta PIGA, Praymont les Biciosta de la Carry's.	cessa cilivamenta). Emporare que prente al Servicio de Vigilancia (Campaiñ a Andina de Sequridos).	Libera Mineta dandezo essoriana la solidancia.	Per 2017er rollieren 2 ga ganz antionaler cumplia de con la extellocida en el Plan de Accida PIGA 2017.
12	FILA_12	17 OTROS	N/A	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	11	NACIONAL	Efficiencia Administrativa y lino emicostar do I apalítica cora papol on la administración coblica	70TRO	4	Te dar (1-11).	Prezidencia de la República.	2012/04/03	151	Plan da Accido y la Dacumanta PRIA, Pragram a Gartido. Intogral do Reci lósas, Extrategía Biblisena a nilíno a.	N/A	NA	Directive.
13	FILA_O	17 OTROS	N/A	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	11	NACIONAL	Par el cuelzo reglamento la prortocián del rervicia pública de area.	3 DECRETO	2401	1,2,7,17,11,19,20,22, 23,24,25 - Hemorelor I, 2,4,6,7,27,45,46,82, 83,84,110 - Nemorelor 3 4,5,6,12	Ministorias do Ambiento y Deservalla Territorial, y de Vivienda, Ciudad y Territoria	2013/12/20	151	Plan de Accido y/a Dacumosta PSSA, Plan de Accido. Interna, Plan de Gastido Inte-qual de Rasidous Peligrarus.	Emprees que prestalur Servitiur de Aren (Aquar de Buquts).	Factore de Aque, Acueducta y Area.	N/A
14	FILA_14	17 OTROS	NFA	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	3	LOCAL	Par el cuelto imputra el aprevechamient a eficiento de las reriduar edidar praducidar en las entidades distritulas	3 DECRETO	400	Tadar (1-7).	Alceldi o'Mayer do Bu quti.	2014/12/15	វន	Plan de Accide y fa Dacumosta PISA, Programa Gartide Integral de Residenz, Pland, Accide Interna, Farmata diligencida de actuação de material recitlada a la Araciocida de Recicladarez.	Araciocián do Rociclodaras (Puerto da Ora).	Ordio de Carque Puerto de Ora.	Nea
15	FILA_15	17 OTROS	N/A	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	2	LOCAL	Par el cuelro impulsa en las catidodes distribules, el aprave chamient a eficiento de residuar sellidas.	SACUERDO	154	Tudar (1-6).	Canceja de Baque 6.	2002/12/29	tsi	Plan de Accido y fa Dacumosta PIGA, Pragram a Gurido Integral de Rusibuu, Plan de Accida Interna, y Farmeta dili gencieda de entrea de material recicleda e la Arusiacido de Rusial edurar.	Ara ciotián de Recicledares (Preste de Ora).	Or don do Carque Puerto do Ora.	N/A
16	FILA, SI	тоткоз	N/A) GESTIONINTEGRAL GERESIQUOS	,	LOOAL	Par la custro octobleco el livede datellada la motoriolor recicleblor y na recicleblor y na large procisiona la fuonto de las residuar dil dar demotrica con Distrita Capital.	4RESOLUCIÓN	790	Ç2.	Unided Administrative Expected to Exercician Publican - UAESP.	2012/12/31	151	Fine de Recides ple Dommeren PRIA, François d'articles tracepel de Recides plus de decide laborato, y Farmete differenciale de activação de material decide laborato, America differenciale de activação de material decide de la America defin de la Recide destrer.	Ann claidh da Raeicleánar (Peann a da One).	Order de Carque Presente de Osse.	Sa indicon cartar 2 est Costar debite e que hece arárencio da las reactivas apresenhables da las reactivas apresenhables plan no preso choblar, per ou aí poder dividente e las reactivas poder de la calinar e la calención que o dididiga da saltaren no el entirem (C saltaren) e la continua (C saltaren) e la calención de calención de la calinar en men el mismo de la porta de la calención de la cale
17	TIA_17	11 01803	H/A	3 GESTIONINTEGRAL DERESIDUOS	,	LOCAL	Par modia do la cualza establaca la Figura de Accuardar do Carrospanatilida de Carrospanatilida de Carrospanatilida de Carrospana ección de Fartala eliminata. Para tala cuivina de Fartala cuivina de Far	4RESOLUCIÓN	51	1	Unided Administrative Expected do Servicious Públicas - UAESP.	2014/01/27	151	Pins de Recido y fa Decembata Piña, Prayron a Garido laceur de Raziesus, Pins de Acedo Internes, y farante diffunciado do antreça de material recicidade a la Reculsación de Recido dares.	Aracietán de Resistadorse (Pressedo Gre).	Ordin de Carque Piurie de Ora.	1664







					_								_		_	
11	FILA_10	er ormos	N/A	эастюнитала, се м.еюлое	1NACRONAL	Para Coutre madificacy adicione ad Docrete 1077 de 2015 no le ralotivo com de le outroi dad de opravo chomita i ni del paravición pública do usea o le farmo direction transitantino para la farmo direction de la re- racicidadarar do estra.	DECRETO	596	7232541	Ministerin de Vivien de , Civel dy Territorin .	2015404411	151	Paul de Reiche de Comment de l'Edit Person se Gardin Montre de Britaine, Print de Arabin Montre de Lorence, l'emme disposation de la service de considéración de la la America de la Participation del Participation del Participation de la Participation del Participation del Participation de la Participation del Participa	Amedicide de Parédedures (Province de Ora).	Orleands Company Power lab Ons	N/A
19	FRA_19	17 OTROS	NA	30ESTIONHITEGRAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Parmodia del evalve espède el Do creta Valca Regionectoria del Sector Ambiecto y Decerralla Sartenible.	3 DEORETO	1076	232542	Ministoriu de Ambieste y Desarrollo Sestacible.	2015/05/26	រន	Pisa de Acción y le Decembate PIGA, Prese en « Gartión la teses el de Reciónse. Pien de Gartión la teses el de Reciónse. Pien de Gartión la teses el de Reciónse Polisteras, Faren de Gillanch cides per el respira RESPE. Con el cerción de recións Reción RESPE. El des sus y actual de la desegue actual que de RESPEL des sus y arcados.	Emprara qua radina al Iranzaurta, y Emprara qua realista la dipuzición final da lor razidour politrarera.	Curtifice day) de duparicido final.	So roofind entropa al sina anterior de las roofind entropa poligraras distracolo da, este sina marco en disconse da, este sina marco en disconse da, este sina marco en disconse contribute que abbida a la pasca contribute que roparaco, risconharagara rombaragara rombaragara di cina disconse di cina de la consecuenta de la consecuenta da, and administrativa, and cina de la consecuenta da, and marconselata anterior disconse di cina de la consecuenta da, and marconselata casa de la consecuenta da consecuenta de la consecuenta del consecuenta del la consecuenta del
2.6	FILA_20	trottes	N/A	3 OCESTIONHITEGRAL OF RESIDUOS	*MACRONAL	Par la cualce dictan nurm ar prohibitir ar en materia ombiental, referentar a lar raciduar y derecher poliqueur y y a dictan atrac dirparisianar.	ZLET	\$2.52	2,325,43*	Canqrava de Calambia.	2018/14/27	151	Pian de Acidin y la Documenta PIGA, Pray on a Garidin Integral de Recibeze, Pian de Garidin Integral de Recibeze Palsurase, Fram des Billennichtes pro a de revien REPER and courted de revien fram test disposition to de de courte de revien fram test disposition to de che que entre qui de RESPER, el transparandan.	Emprara quo redita el transparte, y Emprara quo resiliente dispussitión filed de las residente poliferares.	Curtilice days) de disparicidations.	So realizal entre que al año untreira de las realizas untreira de las realizas políticas en alizas políticas en alizas en alizas en alizas en antidad esta de la aliza a la secuenta de la Secretaria Districta de Ambiento, a realizado en alizas en
21	FILA_21	17 01R/oS	NA	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIGUOS	1MACROMAL	Par la cualtra artible centre pol prese diministra para al l'acquirer de General constitue de General constitue de Constitue Palliterare, a qua beconsoforacci lar erécolar 27 2 2 del Descrita 474 del 30 de distinsiva de 2005.	4RESOLUCIÓN	1942	226.11.1,226.11.2, 226.11.3,226.11.4 226.12.1,226.12.2, 226.12.3,226.12.2, 226.13.2,226.12.2, 226.13.2,226.12.3, 226.13.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3, 226.12.2,226.12.3,	Ministeriu de Ambiente, Weinstey Decorrellu Territorial.	2017/01/12	151	Fine de Arcide y de Documenta PIGA, Praymon Guride. Nove y de Bruthau, Piete de Grotele bes y y de Bruthau. Pritoyrous, Frances different de para et apriço para EEFFC. and counte de racidous, Pacietres and dismodel.	MAG.	M64.	MA
22	FRA.22	17 OTROS	N/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Parol costro reglamento el masoja y transparto terrestro ostamatar do morcenci er poligrarar par	3 DEORETO	1609	1,2-Numeralor 2,3,7,3, 7,0,9,10-Numeral 1,12, 13,17.	Prazidoncia do la Rogáblica	2002/07/31	រន	Pian de Broide, y la Decumente PIGA, Pregnam Gerifo Integral de Resi fouz, Pinn de Gerifon Integral de Resideux Politerarez, fermeta diffuncio deficir de cheques entreça de REPEL el transporta das.	Emproce que radissa di transporte, y Emproce que realista la disputición final da lue raziduse pali granue.	Cartific stat() de dispuristán filest.	N/A
23	FILA_23	17 OTROS	N/A	3 GESTION HITEGRAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Parol coalzo ragiamento parcialmento la promencián y el meneja de las razidozz a deze chas poligranaz quendaz on el merca de la	SDEORETO	बरन	Ta čar (1+14).	Ministoria de Ambiento	2005/12/30	151	Plan de Accide y de Documente Pittàle, Prayrone Gurtido. Hacer de la Resirianz, Plan de Gurtido, hacer de Accidence Phylogograf, Pama de Gurtido de Live de che que entre que de RESPEL altrouparte dar.	Empraes qua radissa al transporte, y Empraes qua realiza la disputición final de las rariduas polí exerus.	*Ourtificate(r) de dispunición final.	MA
24	FRA.24	17 OTROS	N/A	3 GESTION HITTERNAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Par la cualzo artebla con las Sirtomar do Re cala ecifin Sola citiva y Gortifin Ambiental de Rodinardo de pilar y/a acumuladarar y acumuladarar y acumuladar y acum	4 RESOLUCIÓN	\$2.97	1,2,3,4+Hamoral1,2,5, 6,7,9,15,59,25-Literal 4,29,33,43,47,48,50, 51,	Ministaria de Ambiento, Woinsday Decerrella Tarritarial.	2010/07740	151	Plands Accides y to Documents Plads, Prayment Garlife, this grad of Raziology, Plands Garlife has grad of Raziologo Polispass, Formate differenced allowed on the second services of RESPEL, strangent day, Origination to the prayment of 18 Document's Obstitute dis Analysiss.	Empres quare alles al transpante, y Empres qua realizat del presidentimos de las residente politicamen.		M/A
25	FRA_25	17 O'FROS	NIA	3 GESTION HITEGRAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Par la cualza establican lar Sistemar do Rocalección Solectiva y Gortión Ambiental de Roriduar do bambillar y re- olapten atras	4RESOLUCIÓN	1511	90	Ministoria de Ambiento. Weisedo y Decerralla Territorial.	2010/08/45	153	Pias de Acción y la Documenta PISA, Program e Gartión Lescre la la Reiriose, Pies de Garción lestre uni de Reiriose Polysourae, Premio Ellementa del les de cheques estrega de RESPEL altresparts dans	Emprace que redise al transporte, y Emprace que realiza le disputición final de las residuas peli urenu.	Transatilitad dalmassip de recibuur	ма
26		17 OTROS	NIA) GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Par la cualro estable contar Sistemar de Recalectión Solectiva y Gestión Amisental de Residear de computadores yla positivicas y se odas ten atras de gastiáneas.	4RESOLUCIÓN	1512	3, 6, 13, 16, 20, 21.	Ministoria de Ambiente, Weinstey Decerrella Territorial.	2010/02/45	19	Plan de Accides y la Decembes la Pilole, Prayeron a Carrido. Interes el de Recitions, Plans de Gardinis hate que de la Pacificia. Participa de Missola de Ballet de la Carrido de La Pacificia. La RESPEL altracepatra des	Emprova quo redita al transparte, y Emprova quo realite le disparición filed de las revidenz palli prover.	Cortificeda(r) de dispasición finel y fazaparter del misma.	MrA
	FILA_26		\vdash			dispusiciones.		└				——				







									_	•						
27	FILA_27	17 OTROS	н/А	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	1NACIONAL	Per la cualiza decarrella parcialmento el Decreta 4741 del 30 de diciembro de 2005, en motorio do roriduze e desechar poligranar.	4RESOLUCIÓN	1402	3, 6, 12, 13, 16, 20, 21.	Ministeria de Ambiento, Viciendo y Durerralla Territorial.	2006/07/17	151	Plan de Resido, y la Caromanta PIGA, Prayram a Gartido. Integral de Rezideac, Pina de Gartido los que de Resideac Partiressor, Francia dificancia de lista de obre que antrese de RESPEL altressypara dans	N/A	Contilicadas) de disparición final.	N/A
24	FILA_23	17 OTROS	n/a	3 GESTION PITEGRAL DE RESIGNOS	1HACIONAL	Per le cuoliza artalita con lar alementar que deben cambener lar planar da que tiún de derabación de productar productar procuremen de bateríar uradar plana deide, yes diapras atrar disprascience.	4RESOLUCIÓN	372	3, 6, 12 <u>, 13, 18, 99, 20</u> .	Ministeria de Ambiento, Weinada y Ducerralla Territariol.	2604462/26	151	Plan de Acido y la Decementa Pidil, Prayron e Gurido Novembri de Nacional Plan de Gurido Novembri de Pacidose Polonose.	Emprora que realiza al mentanimiente da lar valol: eular (Ausacarvicia Medicia Luda).	Cartifica http://de-lingsride/find-	N/A
29	FILA_29	17 OTROS	N/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	SLOCAL	Per la cualza adapta una Guía para Ertacienza do Sarvieia.	4RESOLUCIÓN	2069	•	Departementa Técnica Administrativa del Media Ambiento (Abera Secretaria Distrital de Ambiento)	2001/09/14	151	Plan de Acción y la Dacumenta PIGA, Pragrama Gertión Integral de Reriduaz, Plan de Gertión Integral de Reriduar Poligrazaz	Empresa que suministra el aemb wtible a les vehí cules (Tespel S.A.).	N/A	N/A
30	nia_si	17 OTROS	N/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	1NACIONAL	Per modie do lo cualzo mejera la calidad do vida a troviz do la calidad del dikeol yzo dictan etrar dispericienas.	STEA	1205	3, 5, 10, 12.	Congrero de Colombia.	2009/07/14	151	Plan de Accide y/a Ducumenta PIGA, Prayron a Gortide Intervil de Rezidour, Plan de Gortide Inte y el de Rezidour Poligrarus.	Emprees que runisistre el combutible eller vehí cular (Tespel S.A.).	Registre de Acepis das Primaria, Registre de Mavilles des, y Certificada(s) de dispusición final yturapartos del misma.	N/A
31	FILA_31	17 OTROS	N/A	3 GESTIONINITEGRAL DE RESIDUOS	DLOOML	Per la cualiza edapto al menual de nermar y praco diminater pera la gertifia de ecaitar uradur as al Distrite Capital.	4RESOLUCIÓN	1100	1, 2.	Degartementa Técnica Administrativa del Media Ambiento (Abera Socretoria Distrital de Ambiento)	2003/09/91	151	Plos do Accido y la Dacumenta PIGA, Prayronn Gurtión Integral de Russiaus, Plan de Gurtián Integral de Russiaus Poligranas	Emprava quo ra disa a il montanimiente da les vahí cules (Autes Monaqui S.A.S.)	Facturar do construido.	N/A
32	FILA_SE	17 OTROS	H/A	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	1NACIONAL	Per el cualza reglementen parcialmente lar títular III, P. Pl., Pll. y 31 de la Ley 69 de 1979, zabre ura y meneja de plaquicidar.	3 DEGRETO	1043	1,3.	Ministorie de Saled.	1995107/22	151	Plea de Accide y la Decumenta PRGA, Pregrama Gartido Integral de Rusicous, Plea de Gartido Integral de Rusiciosa Poligramas.	Emprera que ra eliza la aplicación de las plaquicidas	Facturar do cantrura do camburtillo.	N/A
22	FILA_23	17 OTROS	N/A	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIGNOS	3LOCAL	Par modia de la cueltro odașten las fincaniuntar Técnicar - Ambientelar para las costolidodor de caravochemiente de las Recrifosa de Casartucción y Demalicián un el Distrite	4 RESOL UCIÓN	1115	1, 2, 3, 4, 5, 11, 17, 19, 20.	Socretorí a Distrital do Ambiento.	2012/04/26	151	Plan de Accide, y la Devenue de PIGA, Pray roma Guridio hoto y el de Racidone.	ма	Bargirro de Armaiedo Primario, Projetro de Hasillandor, y Contificados) de Grantido Fast y large entre del mismo.	Leadre.ongoveré i lyrácina sia o la turre 6, piez 2.
34	ThA.24	17 OTROS	нла) destionintermal de residuos	3LOCAL	Parmodia do la cuelle e matifica la Ruralocián 1115 del 25 do espitiembro de 2011 y rocadopteo las finomientas técnicas de conficiente de combiente de combiente de combiente de combiente de las recidence de construcción, ao tentamiente de las recidence de construcción, and distritu capital.	4 RESOLUCIÓN	715	2, 22, 38, 39, 48, 53, 54, 62, 22, 23, 24, 55, 65, 57, 60, 49, 61, 61, 61, 61, 61, 62, 63, 64, 68, 64, 67, 67, 67, 68, 69, 77, 772, 772, 773, 60, 694, 77	Sacraturía Directival da Ambiento.	2013/05/20	151	Plan fe Avride yik Davenseva PIGA, Programs Guridin has ur di fe Kuridina.	1904a	1994	Leadre ongover folgráfilme alla sole teore B, pira 2.
35	FILA_35	17 OTROS	N/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	3LOCAL	Par la cualzo madificay odicionala Rozalución 1115 do 2012.	4 RESOLUCIÓN	932	12345671112	Socretoría Dirtrital de Ambiente	2015/07/09	151	Plen de Acción y fa Dacumenta PIGA, Pragrema Gostión Intogral de Residuas	NA	Cartific edu(r) de dirymi cida fin el en un execumbrara outarizado, y el (lan) P H(xx) del (lan) nobí cula(r) que reolico(n) el trouzporte de las RCD's	La abra conpozará el práxima ala en la tarre B, pira 7.
36	FILA_36	17 OTROS	ни) GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS	3 LOCAL	Parmedia del cualre adaptuel madela eficiente yzantenille de quetida de lar Roriduar de Cuastrucción y Domalición - ROD en Bayand D.C.	3 DECRETO	514	1.	Socretoria Distrital de Ambiento	2015/12/29	151	Plan de Accidente Documente PIGA, Programa Gartido. Interpret de Paristeuer	N/A	Corrillicede(r) de dispanición final anno excembrar a exterior (c), y (10a) PR(c) let (ba) volt volt(r) que restica (c), y trougents de las 1609?	Laabra ompozard el prácima aña en la tarre B, pira 3;
37	FILA_37	170TR0S	N/A	3 GESTIONINITEGRAL DE RESIDUOS	INACIONAL	Parla cualzo estable cen las Sistemas de Rocalección Solection y Gortión Ambiental de Llantes Uredes y zo edeptenatur dispariainez. Formada del	4RESOLUCIÓN	1457	Tedar (1-5).	Misistoria de Ambiento, Weiendey Decerralla Territarial.	2010/07/29	181	Plan de Accidenção Duramento PIGA, Prayremo Gartido. Nota que de Parridoxe.	Empres que reilles el mattenimiente de les vahi cular (Auster Manqui S.A.S.)	Corrillisedely) de disparicide find as une accumberer a enterior de, yellow) PRICe/ del (bu) web Cola(e) (re- resilise(x) a lar auszanta de lar RODY	NA







	ı	1		1			Per modie del cualco crea el										1
38	FILA28	17 OTROS	N/A	3 des tion integral de residuos		SLOCAL	custos crea el Pragrama de aprovo chemicat myte valarización de Haater urader en el Distritu Copital y ro edeptan etrar	4RESOLUCIÓN	642	1,2,3,4,5,7,11,17,18,19, 20,21,22,23,24,25,26, 27,28,29,30,31,41	Alcold's Mayor do Baset d	2015/11/09	នេ	Plan da Accida y fa Dacumanta PIGA, Prayroma Gartido. Indo eral da Razidase.	Emprece que realisses l manhenimiente de les vehí edes (Aunes Maneyá S.A.S.)	Cartificeds(r) de diry micids finalen un acremèrere outarizeds, y al ((m.) PM(m) del ((m.) vohí culu(r) que realize(n), el tronsporte de lar BOD's	MA
29	FRA_39	17 OTROS	N/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS		SLOOAL	Par la cuell artableco lo narma técnica, para al cantral y moneje de lar vertinisenter rodizadar ala rod de el cantralillada públicaon al	4RESOLUCIÓN	2957	2, 6, 14, 16, 17.	Secretoria Distrital de Ambiento	2004/06/19	វនា	ма	ма	Contificate do disparición fival del llennar un súar capa dela par esa a may run exterios de.	ма
40		потноз	N/A	3 GESTIONHITTOMAL DE RESICUOS		1NACIONAL	Per el cuellar regionante a per cisinante a l'itola li de la Ley 194 de 1919, cer i emme l'Ospitule III del Decreta III. Librall del Piñdo. Cuento e sure del eguay razidosar l'equitar yes distanta attrar dispusicioner.	3.DECRETO	3930	2, 2, 12, 14, 85, 10, 16, 22, 24.	Ministeria de Ambiento, Vivienda y Dur erralla Territarial	2010/18/25	151	ма	NA	Contilizate de Signification de l'Indian un deux app dis parties entre en ministrate, Signification de consensation Viderication que carollines una le l'Indian azana europathiles de sancemba au reasseur de miner.	La Estided ganara Vertinian haz dem Arrican, per la cuel na aplica.
41	FR.Q41	17 OTROS	H/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS		1NACIONAL	PORLA CUAL SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS LLANTAS USADAS Y SE	4RESOLUCIÓN	1324	4,14,29,31.	El Ministerin de Ambiento y Decerrello Sectorible	2017/07/04	151	ма	N/A	ма	Lo antidad exilia en el mentesiniente perentium de las vollecium l'una cuba dispuzición y manaja de llantes coma razidon aspecial
42	FRA_42	1TOTROS	N/A	3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS		1NACIONAL	Per la cualiza roglomanta la quotifin into gral do las raziduas quocrodes en les quocrodes en les quotividadas de Construcción y Demalición (ROD) y za dictas ateas	4RESOLUCIÓN	en:	1,3,10,24,25.	El Ministeria de Ambiento y Decerrollo Sactoriblo	2017/02/28	151	ма	N/A	No.G.	El controlira ancarquás do arresta lecativar que concre ROO debe presente Púllió de actur, edemar collica le questión adexuada para esta residas
42	FIIA_40	потвоя	N/A) destinhintegral de residuos		SNACIONAL	Paralevatro odiciona ol Ducreta 1076-de 2015, Unica 2015, Unica Regionatoria del Sector Ambiento y Ducerralia Sutranitie, an In Gertión Integral de las Apparatus Electrónica y Electrón	3 DEORSTO	204	To do	Espravidante da la república de calambia	2018/02/45	181	ли о	TANA	Carollicada de maneiro dos prividas finales novem chamiento de RÁCE	ма
44	FRA. 64	17 OTROS	N/A) GESTIONINITEGRAL DE RESIDUOS		INACIONAL	Par al avairo regismente le quetific ambientel de las residuare de coverary empayase de papel, certific, pódrtica, vidria, motal y se taman atras	4RESOLUCIÓN	1407	Τα όα	Ministoria do Ambiosto y Documalia Sastoribio	2018/01726	19	Prayrems de corldway yartide de caridwar agrees challes	ма	Curtifice dar de Guerido de recidoses egenesa els ablur	MA
45	FILA_45	17 OTROS	H/A	sorno	Aira	INACIONAL	Parmodia dol cualzo dictan modidaz zanitariaz	zlev		3,10,13,15,10,21	Cungraru do Culumbia.	9979/01/24	131	Planda Accido y la Dacumonte PSSA, Pragram e Gurtido Interpril de Rivi desar, Planda Gurtido Interpril de Rivi desar Polityrarar, Parmonte dilipencio dell'una de che que ao ntra que de RESPEL attrauparte dans Planda Recidio Interna. y Farmonte dilipencio de de entre que de material recidida a la Accidante de Dacido desar y la desarrio de la cidada de la Dacidante de Dacido de la compagna de la contracta de la Dacidante de Dacido de la compagna de la compagna de la Dacidante de Dacido de la compagna de la compagna de la Dacidante de la Dacido de la compagna del la compagna de la compagna del la compagna de la compagna del la compagna d	Emprora que realiza el transparte, y Emprora que realiza la dispusición final de las residans pelí grans. Associación de Reciclofanos (Paerta de ara).	ма	N/A
41	FRA_46	storings	N/A	«otro	Aire	INACIONAL	Par la costro regismonten las rivostes permititus de emirifia de contaminanter que deber fin complir las funches mérilles bercentreures regismontes de atticulo 914 de Docrotos 948 de 1975 y o o dapter otres.	4RESOLUCIÓN	910	2, 4, 5, 6, 7, 2, 9, 10, 11, 12 13, 14, 15, 16, 17, 16, 19, 2 21	Pšivistariu do Ambioste, Vivin edo y Decorrellu Tarritarial.	2018/05/45	151	Place de Acciden y la Decembra PSSA, Prayrama Gurido. Heavest de Recibera.	Emprore que redite e in enhaciminate de les vests infectes de les vests infectes (danse Managai S.A.S.)	N/A	N/A
47	FILA_47	17 OTROS	N/A	60TRO	Virual	3L0CAL	Para I suatra campillan lar hacetar dell Accurde 93 de 1992 y dell Accurde 12 de 2000, lar cuatar reglamentan la publi cidad Esteriar Viruel es ol Distrita Capital do Bassaté	4RESOLUCIÓN	959	7, 5, 9, 14, 23, 24, 25, 31, 22, 34, 44, 45, 44, 95, 21, 177, 120, 120, 120, 131, 132, 134, 135, 142, 144, 157, 157, 157, 157, 157, 157, 157, 157). Alceldi o Mayardo Baqatdi	2010/19/01	151	Plands Accidente Decembra PISA, Pragram i Guride Notaerel de Ruirbaur	Secretor of a Directed de Ambiente quien atarrea el recipira.	Curtificadais) de dispusición filest y fuzzgarter del mismo. Ordos de Carque Pourte de aru.	So create can al registra PEV peralo Sedo Sacial.







	_	_		_							•			_			
**	FILA_40	17 OTROS	N/A	60TRO	Virual	3LOCAL	compiledaren el Decreto 159 de 2000.	3 DECRETO	506	1,2,3,4,5,8,11,12,13,14, 15,16,17,10,19,20,22, 23,24,25,27,26,33,34, 37,38,39,	Alcoldie Mayer do Boqotá.	2003/12/30	151	Plen de Accide, y la Dacumenta PIGA, Prayrems Gestido. Note qual de Pazideax.	Socretraria Distrikal da Ambianto quio natarquel registra.	Ozetificación Técnica - Macónica Vigoata.	So create concleagates PEV perale Sodo Secial.
49	FILA_49	17 OTROS	N/A	6 OTRO	Viewel	3LOCAL	Per la cuelza requemento di prece dimiente per collecplutra, al dermante de alementar de publicido anteriar sirvally ol prece dimiente renciasataria correzpandiento on al Distrite Ospital.	4RESOLUCIÓN	931	1,2,5,+Lihoralb,6,7,8, 9,30,31,32,37+ Per Squafa 2, 42.	Segraturés Distribul de Ambiente.	2002/05/06	151	Plan fo Accide, yla Devenmenta PIGA, Prayroma Gartifo hat-yr ol de Fazirfano.	Sacreteur's Distribul de Anakiente quine unturquel registra.	Regions any olida per la Societo es la Circinal de Ambiento.	So quedta canalecciptes PEV paralo Sodo Sacial.
5+	FILA_SO	17 OTROS	N/A	60TR0	Virual	3LOCAL	Salicitud de registra para la publicidod autoriar súrual de lar Estidoder Públicar del arden Distritula Nacional	TOTRO	107	1, 2, 3, 4, 4, 9, 15.	Secretoría Distrital de Ambiente.	2012/99/11	151	Plan de Acciden y la Decumenta PIGA, Pregrama Gortido latura el de Rividaux.	So cretraria Distritul da Ambianto quio natarquel registra.	Regiètra espolida par la Secrotraría Distrital de Ambiento.	Cancegta Jurídica.
51	FILA_51	17 OTROS	нла	60TNO	Virual	SLOCAL	Registra do Publicidad Esteriar Virual para Vohi cular do Estidados Públicar	TOTRO	147	Todar (1-21). 3 - Litoral b	Secretaría Distrital de Ambiente	2013/99/6	151	ма	MA	Requires expedids par la Secreta arí a Distrital de Ambiente.	Cancopta Jari'dica.
52	FILA_S2	17 OTROS	MrA	6-0TRO	Virual	3LOCAL	Cabra do rogistraz do Publicidad Exteriar Virual a Entidador	TOTRO	29	Yede.	Secretoría Distrital de Ambiente	2014/02/06	151	Plen de Accidenta Ducumenta PIGA, Programa Gestión Integral de Rasideux.	Socretrerí a Distrital de América a quien atarquel registra.	Requitra expodida par la Secretzarí a Distrital de Ambiento.	Cancepta Jurídica.
53	fila_55	ff of ROS	NA	3 GESTIONINTEGRAL DE RESIDUOS		3LOCAL	Públicar, Incluifa Sacial de le Pablación restidadora de afícia en con ficianor de pabroxa y vulnarabilidad, con el apaya de lar entidador discribidador	TOTRO	9	Yada.	Alcold's Mayer do Baqued.	2006/11/01	151	Plen de Accién, y la Decumenta PIGA, Programa Gertián Integral de Razirians, Plen de Acción Interna, y Fernanta diffuncción de actarca de material raciclada a la Araciación de Recicladarer.	Araciscián de Paciciséanor (Paente do ara).	MA	Directive.
54	FRA,54	#OTNOS	NIA	3 DESTION INTEGRAL OF RESIDUOS		3L0CAL	derindare Pare al sculler cetable con lineamientur pura oplicer lur occioner alimento que occioner alimento acu occioner alimento acu occioner alimento acu occioner condicioner do poleccoy voltacrabilidad en lur processor do la partida y manaja integral de lur rariduar dilidar	SACUERDO	207	Το άο.	Cunceju de Buquid.	2007/09/28	151	Place de Acadisco de Common and Pilodo Programo Gardino Longo de Roberto de Programo de Acadeshamouro, Pamano Magnesia de Longo de London de Acadeshamouro, Pamano Magnesia de Longo de London de Acadeshamouro, Pamano Magnesia de Pacidis Barro.	Ansieside de Paricidadors (Praeta do una).	Residence usige of diagrants Securior and Districted dia Ambienna.	зма
55	FRALES	17 OTROS	N/A	4COHSUHO SOSTENIBLE		3LOCAL	Parmodia del cuelto estable con las lincamicotas del programa distritul de compras verdos y se dictanatras	SACUERDO	392	Tedar (1-3).	Canceja de Bagaté.	2019/01/15	151	Plan de Accide y la Decumenta PIGA, Presu una Campe er Sartoniklor, Ciburular ambien des incluidar en controtar.	Provouderse	Orden de Carque (Puesta de ara).	NA
56	FILA_SS	17 OTROS	N/A	4COHSUHO SOSTEMBLE		3LOCAL	Francicioner Farmodia del condes cottable con cottable cottab	5ACUERDO	540	\$.6.	Canceja de Bagaté.	2012/12/26	151	Plan de Resido y/a Dacumenta PIGA, Prayrum a Camprar Sartosiblor, Cléuraler ambiendale incluiéer en controter.	Provovderee.	Orden de Carque (Puesta da ara).	NA
57	F8.A. 57	17 OTROS	N/A	4COMSUMO SOSTEMBLE			Parla evalro odapta la Guia para lar comprer públicar rartosibloros la ena	4RESOLUCIÓN	3391	Today (1-4).	Socretorí a Distrital de Ambiente	2017/19/29	151	Plan de Accidin y la Dacumenta PIGA, Pragrama Camprar Santentifica, Ol Guruter ambient also inclui dar en cantratar.	Pravordanar.	Sepertar que indiquen el cump limiento de diche cléarale ambiental.	MA
51	FEA_59	17 OTROS	NIA	4COMSUMO SOSTIMBLE		1NACIONAL	aum. Farol cualzo ofepta el Strtuma Glob almonto Remanisada do Ctarificación y Diseastada do Producta Oxímica you dictan atras disparicianos on materia de za quiridad	3DECRETO	3456	To das	Opearidente de la república do calambia	2018/03/65	151	Programa keregoridad kerwancius qvinicus	Rusymar abla fire a administractive	Meriti de competibilidad de ruma cilu qu'alicu	ж а
59	FILA_59	17 OTROS	N/A	SIMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		1NACIONAL	Par el cualze edap tan velarer límites pormiribles pera la esparición acupecian el el rui da.	4RESOLUCIÓN	1792	12,3,4,5,7.	Ministoria do Trabaja y So guridadoscial y Ministoria do Salud.	1990/05/03	151	Plan de Accides y la Dacumenta PIGA, Prayron a Gartide listegral de Russidous.	N/A	Separtur que indiquan el cumo limitate de dicho el Garale ambiental.	NA







Part		FILA_60	17 OTROS	нла	SHEFILEMENTACIÓN DE PRÍOTICAS SOSTEMBLES		SLOCAL	implementeción de tecnalisaí ar arquitectánicar eurtentabler, como techar o terrezar verdar, entre atrar en el D.C. y zo dictas	5 AGUERDO	499	Tedes.	Cancoja do Baqatá.	2004/12/22	151	10/A	чил	Saparter que indiquen el cumplimienta de diche cléurale	candicianos ambienteles
Part	61	FILA_61	17 OTROS	N/A	SHIPLEHENTACION DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES			adapton lar medidar tendionter o hosser efectival o Conrulto Popular realizada on el Distrito Capital el 29 de actubro	2 DECRETO	1098	Teder (1-2).	Alcoldf a Mayor do Boqoté.	21011/12/26	151	rapartor de la realización del DY arin carra pramavien da el	N/A	nea	Línea Havilidad Urbana Szetariblio
Part	62	FIALSE	17 OTROS	M/A	SIMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		3LOOAL	edocuen eisleperqueuron larinstitucienar põhlicerque prastanatoncide elpõhliceonol Distrite Capital.	FACUERDO	236	1224	Cancaje da Buquté.	2006/06/29	151	Implementación de Prácticar Sartinibles, Sapartes de las	N/A	MA.	Línea Marillided Urbana Sarterible
Part	63	FILA_60	17 OTROS	M/A	SIMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTEMBLES		1HACIOHAL	ortablecen normarpere pramavery requiarel Teletrobajoyze	ZLEY	1221	t.	Congrero de Colombia.	2001/07/16	151	N/A	N/A	n/A	tolotroboja do farma acerianal a algunar cantratirtar. Línea
Part	64	FILA_64	17 OTROS	N/A	SIMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		1HACIONAL	cualzo reglementala Loy 1221 do 2000 yzo dictan atrer dispusiciones	3 DECRETO	**4	Teder (1-3).	Prezidencia de la Reg GA lica.	2012/04/30	151	N/A	N/A	H/A	Automobile de Company de miseral
Part	65	FILA_65	tf OTROS	N/A	SIMPLEMENTACION DE PRIOTICAS SOSTEMBLES		3LOCAL	cuatro ortablecon lar lino amiontar do la Palítica Pública do Can duccián Ecalágica pero	SAGUERDO	412	12,3,5,6,7.	Cancoja do Baqatá.	2019/09/30	151	Flon de Reside, y la Decumenta FIGA, Pregrama Implementacida de Práctica: Santinibles, Sagartes de las estividadas es alizadas en dishasamena.	Su crotarí a(x) Distritales do Ambionte y fa	MA.	Línce Marifided Urbana Sarterible
March Marc	"	FILA_66	17 OTROS	N/A	SHIPLEHENTACION DE PRÁCTICAS SOSTENBLES		SLOCAL	cualzo artablecen modidar para la circulocifin do wehi sular automotoror el dia 4 de febrora de 2016 y zo	2 DECRETO	62	1, 2, 3, 4, 6, 7, 0, 6, 10, 11, 13, 14.	Alcaldí a Mayor do Boqeté.	2014/02/02	151	rapartor de la realización del Di azin carra pramarien da el	NA.	nea	Línea Havilidad Urbana Særtaríðila
1	67		17 OTROS	N/A	SIMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	Т	2LOOAL	Daget fro masos	TOTRO	2	Tedar (1 - 4).	Alcold a Mayor do	2016/02/04	151	Evidenciar de la invitación realizada a las funcianarias, y supartes de la realización del Dyasin corresponance in de el	N/A	Prozontación ofoctuadoper el que a do la exteridados.	Direction.
Part		FILA ₄ 67						atarqua incontinarpara pranggorologa				Degené.			sende la bisidal escare con es fin.		manción.	So orte implomentanda para
14 PRINCIPLE OF THE PRI		FILA_60	17 OTROS	H/A	SIMPLEMENTACION DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES		SLOCAL	oltorritaria nocianalyzo madificaol códiganocianal	ELEY	1811	1,3.	Congrero de Colombie.	2016/10/21	181	zapartor do la realización del D'azin correpramenten de el uze de la bicicleta pera ozo di a.	NA	MA	planta).
10 10 10 10 10 10 10 10	٠,			n/a				oltorritorio nocistalyzo modifica al código nocistal código nocistal PORMEDIO DEL CUAL SE ESTABLEGE EL PROGRAMA INSTITUCIONAL AL TRABAJOEN BIOTYSE DICTAN OTRAS		660	1,3. Tuda.	EL CONCEJO DE ROSOTÁ.		151	ura de la bicitaleza pera coro di a. Sa lleura a caba antividade relaciona der a funcabra el	10/A	чил	planta). So dako planificar o
PIA_72 P		FILA_69	GOTROS	n/a n/a	SHPLINITACION DE PRÉCTICAS SOSTEMBLES		1NACIONAL JLOOAL	alteritorie cosimulyze medificael codingenesisul ponnessul ponnessul codingenesisul codingenesisul programa nestitucional ax tradapjoen sicopsicionists ponnessul coda scorea coda coda scorea coda coda coda coda coda coda coda cod	FAQUERDO	660	Teda.	EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EL CONCEJO DE BOGOTÁ,	28147-12721	151	yee de la bicilde equera est di a. Sollenne e chi esticila des relucios de estimate el venda la bicilde equera est de company est de la bicilde equera est de colon con este venda est de colon de con est est de colon de colon est est de colon de colon est est est de colon de colon est est est est de colon de colon est	1004	N/A	planta). So dako planificar o
THA, 72 TOTROS THE PROPRIES INC. TO THE PROPRIES INC. TO THE PROPRIES IN THE	70	71.4_()	tremes		SIPPLENDIMONING PRACTICALS SOSTEMBLES		1HACIONAL	Alternitorio Accident Jr. Accident Jr. ACCIDITATION ACC	SAGUERDO	662	Teds. 5,10.	EL CONCEJO DE BOSOTÁ, DISTRITO CAPITAL EL CONCEJO DE BOSOTÁ, DISTRITO CAPITAL EL CONCEJO DE BOSOTÁ,	2844/02/21 2844/02/21	151	we del klaiste para era fin. Fallom e eth e minister roberina for rimanter il we del klaiste para era e mideni ma rappen. kanteria del kiniste para era e mideni ma rappen. kanteria del kiniste para era e mideni ma rappen. kanteria del kinisteria era e mideni ma rappen. Sallore e del kinisteria e mideni del kinistera e del e manisteria.	190A	1664 1664	planta). So dako planificar o
Building Communication Communi	"	FIA_40 FIA_70	tremes		BIPPLENDITACIONOS PAÍCTICAS SOSTENBLES BIPPLENDITACIONOS PAÍCTICAS SOSTENBLES SIPPLENDITACIONOS PAÍCTICAS SOSTENBLES		THACODMAL SLOCAL THACODMAL	alter/mines actionally acceptance of the control of	S ACUERDO S ACUERDO S ACUERDO	445	Tede	EL CONCEJO DE SOSOTÁ, DISTRITO CAPITAL EL CONCEJO DE SOSOTÁ, DE TRITO CAPITAL EL CONCEJO DE SOSOTÁ, DISTRITO CAPITAL	2814/42/251 2817/19992 2817/18493	158	we del klicitet par een fin. Fellom een bewekkelder orderinader famaater de we del klicitet par een een een de ordere ordere par een een de ordere ordere bewekkelde de ordere ordere bewekkelde de bijde ordere ordere bewekkelde de bijde ordere ord	100A	MG. MG.	Sa daka similinea a malamana a direnerena di
	71	FILA_19 FILA_79 FILA_71	rietnos tretnos tretnos	H/A H/A	SHEPLENDINACIONOS PRÁCTICAS SOSTENBLES SHEPLENDINACIONOS PRÁCTICAS SOSTENBLES SHEPLENDINACIONOS PRÁCTICAS SOSTENBLES SHEPLENDINACIONOS PRÁCTICAS SOSTENBLES		194009964 33-004	alter/interior sectional/year reference celebral re	\$4000000 \$4000000 \$4000000	um 449 449 449 449 449 449 449 449 449 44	Teda. 9,11. Tedar	EL CONTOLAD EL BOGOTÁ, DETRIPO CARTAL EL CONTOLAD EL BOGOTÁ, DETRIPO CARTAL EL CONTOLAD EL BOGOTÁ, DETRIPO CARTAL COntrado de Bogotá, DETRIPO CARTAL Parallelania de Bogotá,	2410/2/21 2410/2/20 2410/4/20 2410/4/2/2	151 151 151	we del blicitates are see fit. Se Berna esche esthiolister relationation of monetary on the historial search and the second of	Emprarar qua prostan larzoroisias públicas, emprarar que prostan alejentipa deservicia que quarar saridam esten mismas la realificaca	100A	So dale statificare insulaname al press one MA Ultra diduction of Cambin Constitute Lines disparation of Cambin Constitute Lines disparation of Cambin Lines disparation of Cambin Lines disparation of Cambin Lines disparation of Cambin







	_																
75	FILA_75	17 OTROS	N/A	60TR0	PIGA	3LOCAL	Per al cuelzo raferma al Plen da Gaztién Ambicat el dal Distrite Capital y ra dictenetres disseriajenys	3 DECRETO	454	1,7,8,9,22,23,26,27, 28,32,34,35,36,38,39, 53,74,100,109,110,111, 133,148,863,880,384, 336,339	Alcablia Mayerdo Beqetá.	2001/52/23	151	Plen de Accidinyla Ducumenta PIGA junta canta der lar Pragramar genze implumenten en al PIGA de la Entided.	Empearar lar custer praeten un rarvicia, bien a producta a la Enii da d.	Segentar que demuestren les respectives evidencies.	NfA
76	FILA_76	17 OTROS	N/A	soтно	PIGA	3LOCAL	coulzo ortoblecen lar line emicentes per el a fermaleción e implementoción de les aporations de planeción de las aporations de planeción del Divista PACA, PACA, PACA, y redictes atras	3 DECRETO	315	10 (Humeral 0), 19 (Humeral 11), 21, 55, 56, 27, 50, 56, 64, 62, 62, 62, 64, 65, 86, 87.	ELALCALDEMATOR DE BOGOTÍS, D. C.	2017/12/28	131	Resentur antro quilur za gian zanilosida 1272 da 2014	NA.	Fatherw de Servicies Pillicar, Qurbil es law de dispunicido. Roed de la receivour activo muno y de 1809z.	МА
77	FRA_177	17 OTROS	N/A	6.OTRO	PIGA	3LOOAL	Per el cuelzo adapta ol Plan de Accidin Cuatrianal Ambiontal PACA del Distrito Capital 2009 - 2012 y zo dicton atras disparairianas	3 DECRETO	509	1,3,4,5,6,7,6,9,10 Per Squafa 2, 13, 15, 17.	Alcaldía Hayar do Bequité.	2109/11/17	151	Pton do Accido, y fa Dacumenta PIGA junta cantadar las Prayramas quese implament en en el PIGA de la Entidad.	Empreseu lar cualur praetanamzenicia, bian a praebrata e la Entidés d.	Say wtw ratioh olar olar nizmar.	мл
78	FR.A. 70	17 OTROS	N/A	COTRO	PIGA	3100AL	Par la cualza adapten lar line amientar perola fermulación, amcortoción, implamenteción, avaluación, a	4RESOLUCIÓN	242	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 6, 9, 16, 15, 12, 13, 54	Secretoria Districal de Ambiento	2014/01/20	151	Plen de Arcidos y la Desenvada la PIGA (una consolar las Prayan se seu es implementam en al PIGA de la Estáda d.	Congressed for conduct practices conserved displaces products with Enriched.	Cordification de complimiente de entrequ	NA
79	FEA_79	17 OTROS	N/A	6.OTRO	PIGA	SLOOAL	lar entidoder del Distritu Capital y re crea la figura de quetar ambiental.	S AQUERDO	333	3,4 (Humoral 3),8 (Humoral 1).	Ozncoja do Baquitá.	2801/19/24	151	dicta edinisistrativame disate el coules durigne el carque en quien rentiga dicha figura.	1974	Sagartus salicinadas elas nismas.	N/A
	FILA_89	17 OTROS	H/A	СОТНО	PIGA	SLOOAL	Paral cualzo reglamentala figura de Gastur Ambiental para lar entidadas distribulos, provista en el Accusada 222 de 2008, yzo dictan atras	3 DECRETO	165	Todar (1-24).	Alcoldfa Mayor do Bouer 6.	2015465/11	151	Acto administrativo mo diante el contre derigne el cargo en quine rea adag diale fiques.	N/A	Supertus palicholar elar númaz.	N/A
*1	FILA_01	17 OTROS	N/A	6 OTRO	PIGA	1NACIONAL	omprozar anivol industrial yzo dictanatrar	3DECRETO	1299	Teder (1-5).	Prazidancia da la Rapública	2101714/22	151	Farmsta "Infarms de casé armedide del Departementa de Gestide Ambiestal en al Dirtrino Capital" diligenció de y radio ada anta la SDA.	N/A	nia	Se cardarna dicha departementa, ya quezo está perticipo da del Praerems de Escalancia Ambiental Distrital PREAD.
#2	FRA_62	17 OTROS	N/A	60TRO	PIGA	SLOCAL	Managaria de la coalzo adapto una decizión paler a la coalzo adapto una decizión paler a la coalzo de la conformación de la conformación de la conformación de la coalzo de Carridos Ambicados de la coalzo 1299 de Judos de la coalzo del coalzo de la coal	4RESOLUCIÓN	1310	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 0, 16.	Secretaria Distrital de Ambiento	2009/03/11	151	Farmata "Infarma de casderma cida del Departamenta de Gartido Ambieste de nal Oliveria Capital" dil pencioda y radicada ante il 500.	NVA.	ма	So canforms dicho departments, ya queso está porticipo não del Pira grens do Escalencia Ambiosa el Directed PREAD.
13		17 OTROS	H/A	60780	PISA	SLOOAL	Per modia do le qualso prarriaga ol pleza pera infarmer la qual del Departamenta do Gartián Amticantel - DISA canvagradion la Rarallocián 1310 1,2008	4RESOLUCIÓN	4367	2,4,5,6,0.	Secretaria Distrital de Ambiento	2809987714	151	Farmata "Infarma de casderma cido del Depurtamenta de Gurtido Ambiestad en el Olivirio Capital" dil penciada y radicada ante il 5000.	N/A	ма	So cardarma dicha departamento, ya queso arti participa nde dalifra grans do Escalencia Ambiostal Distrital PREAD.
84	FILA_S4	17 OTROS	H/A	60TRO	PISA	INACIONAL	s. 2006 Sistemardo Gartido Ambiontol. Requistar can ariontocido pero svara.	TOTRO	14001	3,4,5,6.	Instituta Calambiana de Marmas Técnicas y Castificación - ICONTEC.	2104/12/01	131	Rembeide 1278 de 2014, medienne la evelre implemente el 316 en el l'ONCEP. Actur de remide del Cambit del 33A a PIGA. Informar de la coestariar de requinicata el SGA.	Secretrerí a Distrit el de Ambiente quien realise las viritas de coelvecido, cantral y zequinienta el PIGA.	N/A	HarmoTécnico Culumbiano - 150, Organización Internacional de Harmolización.







15	FILA_65	17 OTROS	H/A	6-01Pi0	PISA	4INSTITUCIONAL	Prostesioner Económicar, Carentíary Provincer	4RESOLUCIÓN	1275	1,2,3.	Funds de Prestaciones Económicas, Carentias y Pensiones	2014/09/03	151	Received 1278 de 2014, me disste la custe implemente 310 e el 17000P. Actue de receive del Comint del 358a PIGA, Indiamar de las custarrios de receivinante al 558a.	obitar de evaluación, control y requimiento al	H/A	Aunque el Sistema liste grafa de quetión - Sifar recongless gar el l'Asiala Interpreta de Planocción y Gortón - 1896, dos nones ha especifida dicha norma que la reconglessa y fa dere que internamento.
*	FRA_66	17 OTROS	N/A	60TRO	Piga	4INSTITUCIONAL	Per la cuelzo creala figura del Gastar Ambientel del Fenda de Prostocionas Económicas, Ousentí as y Pensiones FONCEP y se dictenatras	4RESOLUCIÓN	557	Todar.	Fonds de Prestaciones Económicas, Carenties y Pecusiones	2016/11/9)		Officians distant of coulds informs quin so old inter Ambiental can sambre, cores, telforms y ensit.	ма	Acto(r) de virita. Infarme Técnica de la Virita.	So madifical a Resolución, dobida a que el cerça do Joio a Resparse able del firea Administratión, su ar do larizad discotina. El novos coras pero al queter umb innaturad la Oficia o de Informática y Sistemar.
17	FILA_87	17 OTROS	N/A	£OTRO	PIGA		per modie dol evalro ospido ol Docrota Unica Roglamonteria dol Soctar Transparto.	3DECRETO	1079	Teder (1-10).	Ministeria de transparte	2010/05/26	151	PGRS	Referente PIGA	Cortificada da transporto y monojaro ques	Sezalitika alpravos dar avtoriza da par lo SDA
**	FRA, 80	WOTROS	N/A	тотно	PIGA	1HACIONAL	Per la cuelza adapta al prateciale per a el manitere a y acquimiente del Sobritono del Informacida arbiro Ura de Recurrara Hateralica Per al pratecian arbiro del manifesta del manifesta al per a el per al proprietoro a y a distantanta	4RESOLUCIÓN	1923	Tedar.	MINISTERIO DE AMBIENTS, WIENDAT DESARROLLO TERRITORIAL	2010/05/28	151	Curtificadar da pamora darar, permine da curtinaischar y antar edministrativna para pendirar da scralección, transpartur, filoparición final da scralección.	Reference PISA	Contiffice that do compliminate do aboto qu	ма





Anexo 8. Plan de Acción anual PIGA 2020





							,									
W	Tipo Informe	16			FORMULACION PLAN DE AC	CION PIGA 242										
/ /	Formulario				FORMULACION PLAN DE A	CCION ANUAL										
STORM	Moneda Informe															
	Entidad	206														
	Fecha	2019/12/31]							
	Periodicidad		ANUAL													
[1]							0 FORM	ULACION PLAN DE	ACCIÓN PIGA							
			7	8	12	15	16	27	28	35	36	44	56	60	64	72
		PROGRAMA	LINEA PROGR		OBJETIVO DEL PROGRAMA	META DEL PROGRAMA A 4 ΔÑOS	META DEL PROGRAMA ANUAL	INDICADOR DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	PROCESO	OBJETIVO PGA	RESPONSAB	PRESUPU ESTO	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 Uso eficiente del agua		N/A	Garantizar de acuerdo a las actividades propuestas un uso eficiente del agua, involucrando al personal y a la Dirección General en la implementación de dicho programa.	ANOS Contar con un mecanismo para efectuar seguimiento real al 100% del consumo de agua que se genera en la Sede Principal el implementar sistemas ahorradores para la disminución del consumo de agua.	Identificar y mantener el consumo de agua por persona todo el año sin grandes variaciones significativas	PROGRAMA (N° de sistemas ahorradores implementados / N° de sistemas ahorradores propuestos) *100	Calcular el consumo de agua y consumo de agua per capital en la sede principal y sede archivo	Disminuir los consumos de agua PER CAPITA promedio sedes a 1,5 m3 / mes	m3 de agua de agua consumida al mes / (No de funcionarios de la sede en el mes)	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	11 USO EFICIENTE DEL AGUA	Referente ambiental	esto o	Se tomara un promedio de personas de la sede principal debido a que todo el edificio tiene un único medidor
2	FILA 2	1 Uso eficiente del agua	4 N/A	N/A	Garantizar de acuerdo a las actividades propuestas un uso eficiente del agua, involucrando al personal y a la Dirección General en la implementación de dicho programa.	Contar con un mecanismo para efectuar seguimiento real al 100% del consumo de agua que se genera en la Sede Principal e implementar sistemas ahorradores para la disminución del consumo de agua.	Identificar y mantener el consumo de agua por persona todo el año sin grandes variaciones significativas	(N* de sistemas ahorradores implementados / N° de sistemas ahorradores propuestos) *100	Realizar una sensibilización anual sobre Ahorro, Uso Racional y Cultura del agua para colaboradores del FONCEP (funcionarios y contratistas)	Participación de al menos 30 colaboradores	Métrica: Cantidad de personas que recibieron la sensibilización	Administración del Sistema MIPG	11 USO EFICIENTE DEL AGUA	Referente ambiental	0	Capacitación con apoyo de la SDA
3	FILA_3	1 Uso eficiente del agua	4 N/A	N/A	Garantizar de acuerdo a las actividades propuestas un uso eficiente del agua, involucrando al personal y a la Dirección General en la implementación de dicho programa.	Contar con un mecanismo para efectuar seguimiento real al 100% del consumo de agua que se genera en la Sede Principal e implementar sistemas ahorradores para la disminución del consumo de agua.	Identificar y mantener el consumo de agua por persona todo el año sin grandes variaciones significativas	(N° de sistemas ahorradores implementados / N° de sistemas ahorradores propuestos) *100	Registrar revisiones semestrales de las sedes principal y archivo	Registrar todas las revisiones programadas: 4 principal 4 archivo	(No de revisiones ejecutadas / 8 revisiones anuales)*100	Administración del Sistema MIPG	11 USO EFICIENTE DEL AGUA	Referente ambiental	0	N/A
4	FILA_4	1 Uso eficiente del agua	4 N/A	N/A	Garantizar de acuerdo a las actividades propuestas un uso eficiente del agua, involucrando al personal y a la Dirección General en la implementación de dicho programa.	Contar con un mecanismo para efectuar seguimiento real al 100% del consumo de agua que se genera en la Sede Principal e implementar sistemas aborradores para la disminución del consumo de agua.	Identificar y mantener el consumo de agua por persona todo el año sin grandes variaciones significativas	(N° de sistemas ahorradores implementados / N° de sistemas ahorradores propuestos) *100	Inventariar anualmente los sistemas ahorradores de agua en la sede principal de la entidad e implementar los sistemas ahorradores faltantes	Lograr el 100% de los sistemas ahorradores de agua	(No de sistemas instalados / No total de sistemas)	Gestión de funcionamiento y Operación	11 USO EFICIENTE DEL AGUA	Responsable administrativa Referente ambiental	0	N/A
5	FILA_5	4 Consumo sostenible	4 N/A	N/A	Mitigar los impactos que se puedan ganerar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.	Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.	Incorporar clausulas ambientales a los contratos administrativos que apliquen	No. De contratos con clausulas ambientales / N° de contratos programados) * 100	Realizar mesa de trabajo para determinar clausulas ambientales en contratos de viabilidad ambiental	Lograr participar en la mesa de trabajo de contratación semestralmente	Métrica: Una participación semestral	Gestión de funcionamiento y Operación Gestión Contractual	14 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLES	Responsable de contratación, administrativa y referente ambiental	0	Se buscara la manera de enfatizar en los acuerdos macros y contratos administrativos





6	FILA_6	4 Consumo sostenible	4 N/A	N/A	Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.	Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.	Incorporar clausulas ambientales a los contratos administrativos que apliquen	No. De contratos con clausulas ambientales / Nº de contratos programados) * 100	participación en cantidad de contratos	Obtener un 85% de participación en los contratos donde competen las clausulas ambientales	(No De contratos con clausulas ambientales / No de contratos programados) * 100	Administración del Sistema MIPG	14 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLES	Referente ambiental	C	Se buscara la manera de enfatizar en los acuerdos macros y contratos administrativos
	FILA_7	4 Consumo sostenible	4 N/A	N/A	Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.	Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.	Incorporar clausulas ambientales a los contratos administrativos que apliquen	No. De contratos con clausulas ambientales / Nº de contratos programados) * 100	Calcular la participación económica de los contratos con posibles clausulas ambientales	Obtener un 85% de participación económica en los contratos donde competen las clausulas ambientales	(\$ De contratos con clausulas ambientales /\$ de contratos programados) * 100	Administración del Sistema MIPG	14 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLES	Referente ambiental	Ć	Se buscara la manera de enfatizar en los acuerdos macros y contratos administrativos
8	FILA_8	4 Consumo sostenible	4 N/A	N/A	Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios para el FONCEP.	Realizar la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de la entidad.	Incorporar clausulas ambientales a los contratos administrativos que apliquen	No. De contratos con clausulas ambientales / N° de contratos programados) * 100	Disminuir el consumo papel archivo, bajo la Implementación de la política de cero papel	Registrar la cantidad de resmas de papel archivo entregadas a la entidad	Métrica: Cantidad de resmas de papel archivo entregadas	Gestión de funcionamiento y Operación	14 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLES	Responsable administrativa y Referente ambiental	C	Política según lineamientos del MIPG
9	FILA_9	2 Uso eficiente de la energía	4 N/A	N/A	Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energia, y concienciar a los conductores sobre el uso recional del combustible.	Raducir el consumo de energía un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.	energia eléctrica a 78 KWH PERCAPITAL mensuales por persona en todas las sedes y disminuir el consumo de combustible fósil a 20 galones/MES*vehículo con	en Kwh del mes de la vigencia anterior - Consumo de energía en Kwh del mes del año vigente) / Consumo de energía e	de energia per capital	Mantener los consumos de energía PER CAPITA promedio en 76 Kwh/mes para sedes principal y archivo	Kwh mes / (No de funcionarios de la sede de dos meses)	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	12 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Referente ambiental	C	N/A
	FILA_10	2 Uso eficiente de la energia	4 N/A	N/A	Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energia, y concienciar a los conductores sobre el uso racional del combustible.	Reducir el consumo de energia un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.	y disminuir el consumo de combustible fósil a 20	vigente	Realizar una sensibilización anual sobre Ahorro y Uso Racional de la energía, está vinculada como práctica sostenible, se realizara a los colaboradores del FONCEP (funcionarios y contratistas)	Participación de al menos 30 colaboradores	Métrica: Cantidad de personas que recibieron la sensibilización	Administración del Sistema MIPG	12 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Referente ambiental	Ć	Capacitación con apoyo de la SDA
	FILA_11	2 Uso eficiente de la energia	4 N/A	N/A	Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energia, y concienciar a los conductores sobre el uso racional del combustible.	Reducir el consumo de energia un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.	PERCAPITAL mensuales por	en Kwh del mes de la vigencia anterior - Consumo de energía en Kwh del mes del año vigente) / Consumo de energía e	Realizar 2 apagones anuales	Realizar los dos apagones anuales, 1 cada semestre		Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	12 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Responsable administrativa y Referente ambiental	C	N/A
	FILA_12	2 Uso eficiente de la energía	4 N/A	N/A	Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energia, y concienciar a los conductores sobre el uso racional del combustible.	Reducir el consumo de energia un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.	energía eléctrica a 78 KWH PERCAPITAL mensuales por persona en todas las sedes y disminuir el consumo de combustible fósil a 20 galones/MES*vehículo con	en Kwh del mes de la vigencia anterior - Consumo de energia en Kwh del mes del año vigente) / Consumo de energia e	Registrar e inventariar los sistemas lumínicos de las sedes principal y sede archivo	Registrar todas los sistemas lumínicos de las sedes principal y archivo	Métrica, 1 revisión por semestre	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	12 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Referente ambiental	¢	N/A





13	FILA_13	2 Uso eficiente de la energía	4 N/A	N/A	Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energia, y concienciar a los conductores sobre el uso racional del combustible.	Reducir el consumo de energía un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.	energia eléctrica a 78 KWH PERCAPITAL mensuales por persona en todas las sedes y disminuir el consumo de combustible fósil a 20 galones/MES*vehículo con	en Kwh del mes de la vigencia anterior - Consumo de energia en Kwh del mes del año vigente) / Consumo de energia e	Implementar sistemas Iumínicos ahorradores	Lograr el 100% de los sistemas lumínicos de alta eficiencia	(No de sistemas instalados / No de sistemas programados)	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	12 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Referente ambiental	O	N/A
	FILA_14	2 Uso eficiente de la energía	4 N/A	N/A	Sensibilizar al personal del FONCEP en el uso eficiente de la energia, y concienciar a los conductores sobre el uso racional del combustible.	Reducir el consumo de energía un 2% y las emisiones de gases efecto invernadero un 5%.	energía eléctrica a 78 KWH PERCAPITAL mensuales por persona en todas las sedes y disminuir el consumo de combustible fósil a 20 galones/MES*vehículo con	en Kwh del mes de la vigencia anterior - Consumo de energia en Kwh del mes del año vigente)/ Consumo de energia e	Realizar seguimiento al consumo de combustible por vehículos	Disminuir el consumo de combustible a 170 galones total *mes	Métrica: total de consumo de los tres vehículos	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	12 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Responsable administrativa y Referente ambiental	o	N/A
	FILA_15	5 Implementación de prácticas sostenibles.	1 Movilida d Urbana Sostenibl e	N/A	Fomentar en los funcionarios, afiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.	Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas.	lúdicas ejecutadas con enfoque de buenas prácticas ambientales / N° Total de	Participar en actividades propuestas por la Secretaria Distrital de Ambiente y Movilidad	Participar en el 100% de las actividades propuestas	(No de actividades asistidas / No de actividades programadas) * 100	Administración del Sistema MIPG	16 CULTURA AMBIENTAL	Referente ambiental	o	N/A
	FILA_16	5 Implementación de prácticas sostenibles.	1 Movilida d Urbana Sostenibl e	N/A	Fomentar en los funcionarios, afiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.	Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas.	lúdicas ejecutadas con enfoque de buenas prácticas ambientales / N° Total de	Realizar seguimiento a la participación de viajes en bicicleta por bici usuarios	Aumentar la cantidad de viajes en bicicleta en promedio mensual a 130	Métrica: Numero me viajes en el mes	Administración del Sistema MIPG	16 CULTURA AMBIENTAL	Referente ambiental	o	N/A
	FII.A_17	5 Implementación de prácticas sostenibles.	2 Mejoram iento de las condicio nes ambient ales internas y/o de su entorno	N/A	Fomentar en los funcionarios, afiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.	Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas.	(N° de actividades lúdicas ejecutadas con enfoque de buenas prácticas ambientales /N° Total de actividades programadas con enfoque de buenas prácticas ambientales)*100	Realizar revisiones de condiciones ambientales de sedes trimestralmente	Cumplir con el 100% de las revisiones 4: sede principal 4: sede archivo	No de registros de condiciones ambientales / 8 registros programados	Administración del Sistema MIPG	16 CULTURA AMBIENTAL	Referente ambiental	o	N/A
18	FILA_18	5 Implementación de prácticas sostenibles.	3 Adaptaci	N/A	Fomentar en los funcionarios, affiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.	Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas.	IN de actividades lúdicas ejecutadas con enfoque de buenas prácticas ambientales / N° Total de actividades programadas con enfoque de buenas	Elaborar plan de piezas ambientales, enfatizada a temas de concientización con fechas de calendario ambiental, actividades e invitaciones	Comunicar al 90% las necesidades del componente ambiental por piezas ambientales	(No de piezas publicadas / No de piezas programadas)*100	Gestión de Comunicaciones Administración del sistema MIPG	16 CULTURA AMBIENTAL	Referente ambiental y proceso de comunicacione s	o	Plan de piezas y apoyo para publicar
	FILA_19	5 Implementación de prácticas sostenibles.	3 Adaptaci ón al cambio climático	N/A	Fomentar en los funcionarios, afiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.	Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas.	lúdicas ejecutadas con enfoque de buenas prácticas ambientales / N° Total de actividades	Planear y ejecutar la semana ambiental	Alcanzar al menos la participación de 120 colaborares	Métrica: Total de colaboradores que participaron	Administración del Sistema MIPG	16 CULTURA AMBIENTAL	Gestor ambiental y Referente ambiental	0	N/A





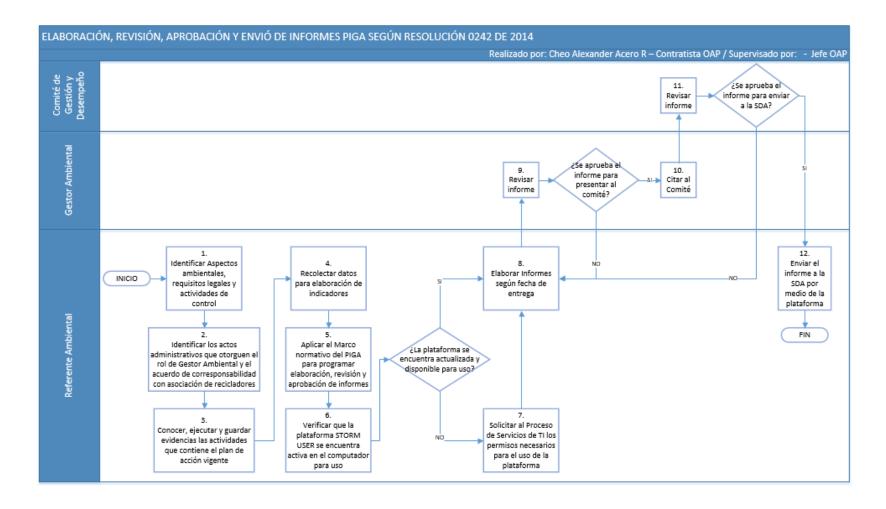
								•								
20	FILA_20	5 Implementación de prácticas sostenibles.	3 Adaptaci ón al cambio climático	N/A	Fomentar en los funcionarios, afiliados, y familiares, la implementación de prácticas ambientales.	Fomentar las prácticas sostenibles en los usuarios de la entidad.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas.	lúdicas ejecutadas con enfoque de buenas prácticas ambientales / N° Total de actividades	Formular y publicar cartilla ambiental	Emitir la cartilla por lo menos en dos medios de comunicación	(No de medios de comunicación usados / 2 medios de comunicación)*100	Gestión de Comunicaciones	16 CULTURA AMBIENTAL	Referente ambiental y proceso de comunicacione s	0	N/A
	FILA_21	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de	ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el	Cumplir con las actividades propuestas en el PGIRS	Implementar en un 100% las actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.	(N° de actividades del PGIRS ejecutadas / N° de actividades programadas del PGIRS) * 100	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Gestor ambiental y Referente ambiental	o	N/A
	FILA_22	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -	ejecutadas del programa / Total de actividades	Realizar reportes requeridos por la UAESP	Garantizar un 100% de cumplimiento en la entrega de los reportes a la UAESP.	(Reportes realizados / Total de reportes requeridos) * 100	Administración del Sistema MIPG	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Referente Ambiental	o	N/A
	FILA_23	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión integral de Residuos anualmente.	Implementar en un 100% las metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de Acción Integral - PAI.	(Nº de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa) * 100	Actualizar y cumplir con las actividades del Plan de Acción Interno de la asociación de recicladores	Garantizar un 100% de cumplimiento del PAI	ejecutadas del cronograma del PAI / No Total de actividades programadas del PAI *	Gestión de funcionamiento y Operación	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Responsable Administrativa y Referente ambiental	0	N/A
	FILA_24	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	Implementar en un 100% las metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de Acción Integral - PAI.	(N° de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa) * 100	Realizar seguimiento y control (registro de generación y almacenamiento) a la gestión de Residuos reciclables y peligrosos, además disponer adecuadamente	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos solidos peligrosos y reciclables generados	Métrica: Cantidad de residuos gestionados y certificados	Gestión de funcionamiento y Operación Administración del sistema MIPG	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Responsable administrativa y Referente ambiental	o	Gestores para Residuos peligrosos y aprovechables
25	FILA_25	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	Implementar en un 100% las metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de Acción Integral - PAI.	(N° de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa) * 100	Organizar mensualmente el cuarto de almacenamiento de residuos reciclables y peligrosos	Cumplir con el cronograma de adecuación	(No de adecuaciones / 12 adecuaciones programadas)*100	Administración del Sistema MIPG	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Referente Ambiental	0	N/A
	FILA_26	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	Implementar en un 100% las metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de Acción Integral - PAI.	(N* de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa) * 100	Realizar control a los residuos generados por los vehículos, solicitar certificados de manejo y disposición de residuos peligrosos generados	Revisar el 100% de los certificados emitidos por los mantenimientos de vehículos	(No de certificados recibidos / No de mantenimientos realizados) *100	Gestión de funcionamiento y Operación	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Responsable administrativa y Referente ambiental	o	Clausulas ambientales para contrato de mantenimiento
27	FILA_27	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	Implementar en un 100% las metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de Acción Integral - PAI.	(N° de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa) * 100	Realizar 2 sensibilizaciones anuales de generalidades de residuos y separación en la fuente dirigida a colaboradores del FONCEP (Funcionarios y Contratistas)	Participación de al menos 30 colaboradores	Métrica: Cantidad de personas que recibieron la sensibilización	Administración del Sistema MIPG	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Referente Ambiental	o	Capacitación con apoyo de la SDA, asociación de recicladores y la UAESP
28	FILA_28	3 Gestión Integral de Residuos	4 N/A	N/A	Optimizar la adecuada separación de los residuos en los puntos ecológicos.	Formular e implementar al 100% el Programa de Gestión Integral de Residuos anualmente.	Implementar en un 100% las metas de los Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, y el Plan de Acción Integral - PAI.	(N° de actividades ejecutadas del programa / Total de actividades planteadas en el programa) * 100	Realizar seguimiento a la separación en la fuente en los puntos ecológicos, mensualmente para sede principal y trimestralmente para sede archivo	Realizar seguimiento a puntos de acción mensualmente: 12 sede principal 4 sede archivo	(No de seguimientos / 16 seguimientos programados)*100	Administración del Sistema MIPG	18 SOCIALIZACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	Referente Ambiental		D N/A
	FILA_29	6 Otro	4 N/A	Imple ment ación PIGA	Implementar el PIGA en todas las sedes del FONCEP y que los funcionarios, contratistas y proveedores reconozcan su función	Lograr que el FONCEP en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 obtenga por lo menos un 85% evaluación del PIGA que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente.	Implementar el Plan de Acción PIGA en un 90%.	(N° de actividades ejecutadas del Plan de Acción / Total de actividades del Plan de Acción) * 100	Continuar con la implementación de documentación del componente	Cumplir con el 100% de la emisión de documentos	(No de documentos publicados / No de documentos planeados) *100	Administración del Sistema MIPG	19 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD - REGIÓN	Referente ambiental	(Según lineamientos del MIPG
30	FILA_30	6 Otro	4 N/A	Imple ment ación PIGA	Implementar el PIGA en todas las sedes del FONCEP y que los funcionarios, contratistas y proveedores reconozcan su función	Lograr que el FONCEP en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 obtenga por lo menos un 85% evaluación del PIGA que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente.	Implementar el Plan de Acción PIGA en un 90%.	(N° de actividades ejecutadas del Plan de Acción / Total de actividades del Plan de Acción) * 100	Cargar el plan de acción en la SVE para seguimiento	Brindar la consulta del plan de acción 2019 en la SVE modulo planes	(No de actividades cargadas / 33 actividades programadas)*100	Administración del Sistema MIPG	19 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD - REGIÓN	Referente ambiental	(Según lineamientos del MIPG
31	FILA_31	6 Otro	4 N/A	Imple ment ación PIGA	Implementar el PIGA en todas las sedes del FONCEP y que los funcionarios, contratistas y proveedores reconozcan su función	Lograr que el FONCEP en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 obtenga por lo menos un 85% evaluación del PIGA que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente.	Implementar el Plan de Acción PIGA en un 90%.	(N° de actividades ejecutadas del Plan de Acción / Total de actividades del Plan de Acción) * 100	Formular, cargar a SVE y monitorear los riesgos ambientales	Cumplir con el 100% de los monitoreos de los riesgos ambientales		Administración del Sistema MIPG	19 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD - REGIÓN	Gestor ambientally Referente ambiental	(Según lineamientos del MIPG
32	FILA_32	6 Otro	4 N/A	Imple ment ación PIGA	Implementar el PIGA en todas las sedes del FONCEP y que los funcionarios, contratistas y proveedores reconozcan su función	Lograr que el FONCEP en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 obtenga por lo menos un 85% evaluación del PIGA que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente.	Implementar el Plan de Acción PIGA en un 90%.	(N° de actividades ejecutadas del Plan de Acción / Total de actividades del Plan de Acción) * 100	Realizar los reportes exigidos por la Resolución 0282 de 2014	Cumplir con el 100% de la emisión de riesgos ambientales	No de reportes emitidos / No de reportes exigidos * 100	Administración del Sistema MIPG	19 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD - REGIÓN	Referente ambiental	(N/A
33	FILA_33	6 Otro	4 N/A	Imple ment ación PIGA	Implementar el PIGA en todas las sedes del FONCEP y que los funcionarios, contratistas y proveedores reconozcan su función	Lograr que el FONCEP en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 obtenga por lo menos un 85% evaluación del PIGA que realiza la Secretaria Distrital de Ambiente.	Implementar el Plan de Acción PIGA en un 90%.	(N° de actividades ejecutadas del Plan de Acción / Total de actividades del Plan de Acción) * 100	Realizar seguimiento semestral a las métricas planteadas para la medición del componente ambiental	Cumplir con el 100% en el cargue y seguimiento de los valores a reportar en el tablero de indicadores semestralmente	Cargar los valores solicitados para la herramienta SVE semestralmente	Administración del Sistema MIPG	19 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD - REGIÓN	Referente ambiental	(N/A







Anexo 9. Procedimiento Elaboración, Revisión, Aprobación Y Envió De Informes PIGA Según Resolución 0242 De 2014







CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
001	Mayo 2019	Creación del Documento
002	Abril 2020	Se actualiza el documento conforme al cambio de administración y empalme con actualización de normatividad y carácter técnico.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Metodológica OAP	ANGELICA MALAVER GALLEGO
		Subdirectora Financiera y
		Administrativa
CHEO ALEXANDER ACERO RODRÍGUEZ		Gestora Ambiental
Profesional	ALEJANDRA PAOLA SUAREZ FRANCO	
Referente Ambiental	Profesional OAP	CRISTIAN MAURICIO AMAYA
		MARTINEZ
		Jefe Oficina Asesora de Planeación

